PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**INFORME FINANCIERO**

CUENTA No. 04 de 05				
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS			
CC o NIT N.º	1098629969	**TELEFONO**	3177791377	
INFORMACION DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO N.º	CCPS-CD-125-2025 CO1.PCCNTR.8134890	**META**	N/A	
PLAZO	CINCO (5) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO Y CONTRACTUAL EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA".			
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	29-07-2025	**HASTA**	28-12-2025
BALANCE FINANCIERO				
VALOR INICIAL	$ 25.000.000	**VALOR ADICIONADO**	$00.000	
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 5.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE 29-10-2025	HASTA	28-11-2025	

CDP	**INICIAL**	**ADICIONAL**	**RP**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
	25-00220	N/A		25-00337	N/A
	25-07-2025	N/A		28-07-2025	N/A

CUENTA BANCARIA	BANCO FINANDINA		
NÚMERO DE CUENTA	9902023993	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:01**	**MES: DICIEMBRE**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	05	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS		
CC o NIT N.º	1.098.629.969 DE BUCARAMANGA	**TELEFONO**	3177791377
CONTRATO N.º	CCPS-CD-125-2025 CO1.PCCNTR.8134890	**FECHA DE CONTRATO**	28 DE JULIO DE 2025
PLAZO	CINCO (05) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N / A
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SUS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO Y CONTRACTUAL EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.		
META:	N/A		
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO**	DIRECTOR GENERAL
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N / A		

FECHA DE INICO	**DESDE** 29/07/2025			**FECHA DE TERMINACION**		**HASTA** 28/12/2025
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000					
PERIODO A COBRAR	DESDE	29/10/2025		HASTA	28/11/2025	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
OCTUBRE	9492490289	09/10/2025	*SALUD MIA*	*PORVENIR*	*POSITIVA*
			$450.000	$576.000	$37.600
NOVIEMBRE	9493929103	14/11/2025	$450.000	$576.000	$37.600

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	2502500771247	$220.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Asesorar al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en los diferentes temas jurídicos y contractuales derivados del desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Asesore al director respecto a los documentos que se deben tener en cuenta para los procesos de contratación y en los procesos de adición de los contratos de prestación de servicios que necesitaba la entidad.
2.	Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.	1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 1 proceso de contratación directa de los siguientes procesos de contratación: CCPS-CD-188-2025 Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos

3.	Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.	1. Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 1 proceso del contrato de prestación de servicios ya sean de apoyo o profesionales. Evidencia: anexo pantallazo de la evidencia de la publicación de los procesos de contratación en el secop II
4.	Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República-AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.	1. Apoye en la publicación de 8 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA. Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes de Octubre de 2025.
5.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos de contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de órganos de control, actos administrativos y demás actos que sean competencia de la entidad.	No se ejecuto en este periodo
6.	Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.	1. Proyección de la resolución 119 del 20 de octubre de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL FESTIVAL DE LITERATURA DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL VINCULADO A LA FERIA DE FLORIDABLANCA DULCES DE CORAZÓN 2025, FOMENTANDO LA LECTURA Y ESCRITURA A TRAVÉS DE CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS “CREA TU CUENTO”, DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO “CREA TU CÓMIC Y DA VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO” Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 2. Revise la resolución 120 del 21 de octubre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 3. Proyecte la resolución 130 del 29 de octubre de 2025 “ Por medio de la cual se realiza la invitación para EL SEGUNDO “FESTIVAL PARTY COLOR DULCES DE CORAZON” DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, en los formatos Comparsa, Matachines, Muñecones y otras expresiones que promueve la diversidad cultural del municipio de Floridablanca fomentando diferentes expresiones artísticas y se dictan otras disposiciones”. Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 4. Revise la resolución 134 del 04 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LAS PAREJAS Y GRUPOS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL DE DANZAS DE FLORIDABLANCA “SENTIR FLORIDEÑO” VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 5. Proyecte la Resolución 136 del 04 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE AGRUPACIONES INVITADAS QUE PARTICIPARÁN EN EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS – FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 120 DE 2025 EN SU ARTÍCULO CUARTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 6. Proyecte la Resolución 145 del 10 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN INCENTIVO O ESTIMULO A LOS DUETOS SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA QUE PARTICIPARON Y AQUELLOS QUE EJERCIERON COMO JURADOS DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

		Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 7. Proyecte la Resolución 151 del 20 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PARTICIPANTES Y JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 8. Proyecte la Resolución 154 del 20 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA”. Evidencia: Se anexa copia de la resolución.
7.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	1. Apoyo al supervisor en la revisión de 5 cuentas de cobro de los contratistas de los contratistas Sebastián Báez, Ximena Parra, Sergio de la Ossa Rodríguez, Juan pablo romero, Yurley Cáceres. Evidencia: Anexo pantallazo de la revisión. 2. Apoye en la Revisión de 21 cuentas de cobro de los incentivos del XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025 Evidencia: Anexo pantallazo de la revisión. 3. Apoye en la Revisión de 19 cuentas de cobro de los incentivos del XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, VIGENCIA 2025 Evidencia: Anexo pantallazo de la revisión.

ANEXOS: INFORME DE LAS EVIDENCIAS.

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.000.000	
VALOR ADICIÓN	$.000	$.000
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$5.000.000
TERCER PAGO		$5.000.000
CUARTO PAGO		$5.000.000
QUINTO PAGO		$000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$5.000.000
TOTAL	**($25.000.000)**	**($25.000.000)**

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR

Lissette L. Plata G.
LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

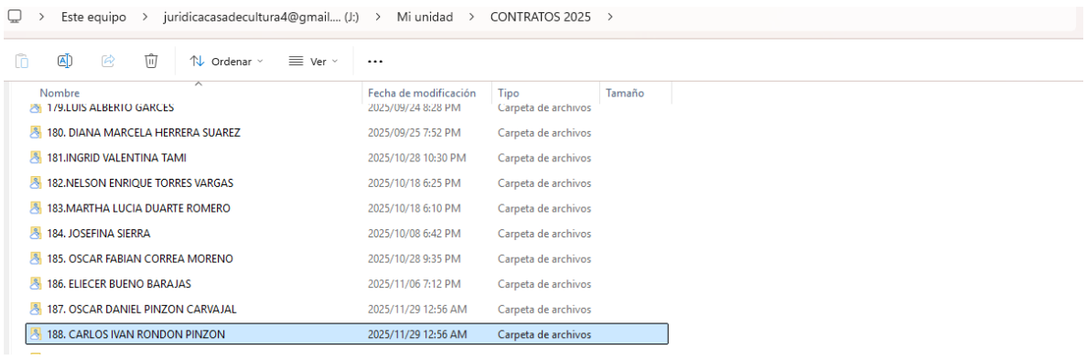
EVIDENCIAS DEL INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL 29-10-2025 AL 28-11-2025

Actividad 2: Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.

1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 1 proceso de contratación directa de los siguientes procesos de contratación:

CCPS-CD-188-2025

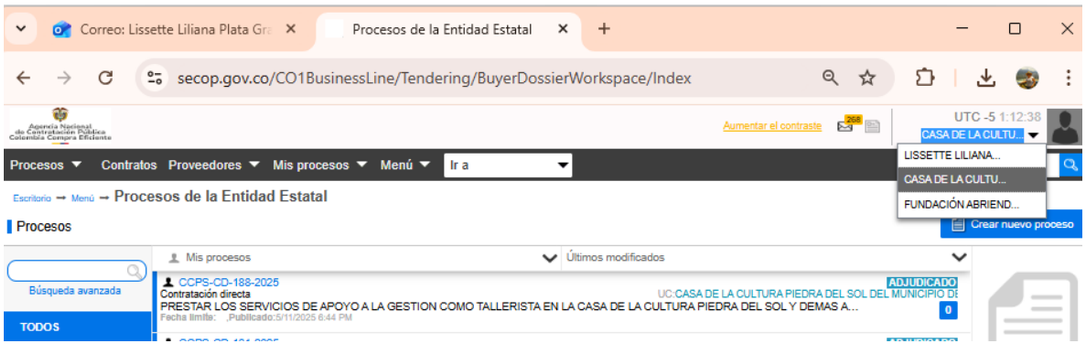
Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos



Actividad 3: Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.

1. Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 1 proceso del contrato de prestación de servicios ya sean de apoyo o profesionales.

Evidencia: anexo pantallazo de la evidencia de la publicación de los procesos de contratación en el secop II



Actividad 4: Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República- AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.

1. Apoye en la publicación de 8 procesos de contratación en la plataforma de SIA OBSERVA.

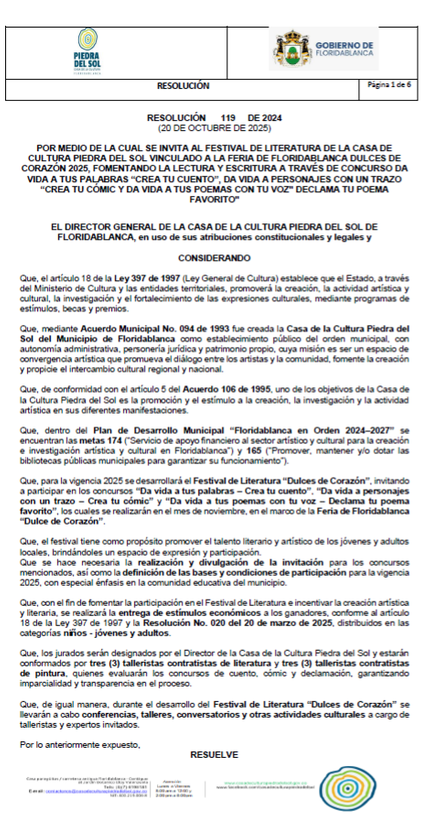
Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado en el mes de Octubre de 2025.



Actividad 6. Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.

1. Proyección de la resolución 119 del 20 de octubre de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL FESTIVAL DE LITERATURA DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL VINCULADO A LA FERIA DE FLORIDABLANCA DULCES DE CORAZÓN 2025, FOMENTANDO LA LECTURA Y ESCRITURA A TRAVÉS DE CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS “CREA TU CUENTO”, DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO “CREA TU CÓMIC Y DA VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO”

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 1 de 6

RESOLUCIÓN 119 DE 2024
(20 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL FESTIVAL DE LITERATURA DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL VINCULADO A LA FERIA DE FLORIDABLANCA DULCES DE CORAZÓN 2025, FOMENTANDO LA LECTURA Y ESCRITURA A TRAVÉS DE CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS “CREA TU CUENTO”, DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO “CREA TU CÓMIC Y DA VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18 de la **Ley 397 de 1997** (Ley General de Cultura) establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante programas de estímulos, becas y premios.

Que, mediante **Acuerdo Municipal No. 094 de 1993** fue creada la **Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca** como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, cuya misión es ser un espacio de convergencia artística que promueva el diálogo entre los artistas y la comunidad, fomente la creación y propicie el intercambio cultural regional y nacional.

Que, de conformidad con el artículo 5 del **Acuerdo 106 de 1995**, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística en sus diferentes manifestaciones.

Que, dentro del **Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca en Orden 2024–2027”** se encuentran las **metas 174** (“Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca”) y **165** (“Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales para garantizar su funcionamiento”).

Que, para la vigencia 2025 se desarrollará el **Festival de Literatura “Dulces de Corazón”**, invitando a participar en los concursos **“Da vida a tus palabras – Crea tu cuento”**, **“Da vida a personajes con un trazo – Crea tu cómic”** y **“Da vida a tus poemas con tu voz – Declama tu poema favorito”**, los cuales se realizarán en el mes de noviembre, en el marco de la **Feria de Floridablanca “Dulce de Corazón”**.

Que, el festival tiene como propósito promover el talento literario y artístico de los jóvenes y adultos locales, brindándoles un espacio de expresión y participación.
Que se hace necesaria la **realización y divulgación de la invitación** para los concursos mencionados, así como la **definición de las bases y condiciones de participación** para la vigencia 2025, con especial énfasis en la comunidad educativa del municipio.

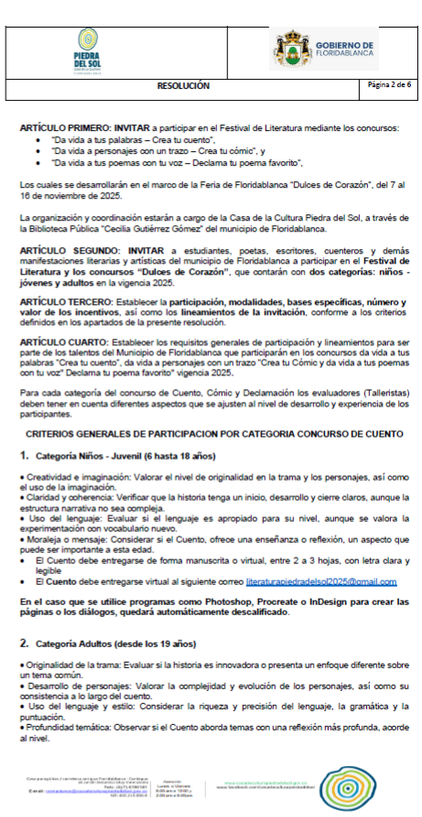
Que, con el fin de fomentar la participación en el Festival de Literatura e incentivar la creación artística y literaria, se realizará la **entrega de estímulos económicos** a los ganadores, conforme al artículo 18 de la Ley 397 de 1997 y la **Resolución No. 020 del 20 de marzo de 2025**, distribuidos en las categorías **niños - jóvenes y adultos**.

Que, los jurados serán designados por el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol y estarán conformados por **tres (3) talleristas contratistas de literatura** y tres **(3) talleristas contratistas de pintura**, quienes evaluarán los concursos de cuento, cómic y declamación, garantizando imparcialidad y transparencia en el proceso.

Que, de igual manera, durante el desarrollo del **Festival de Literatura “Dulces de Corazón”** se llevarán a cabo **conferencias, talleres, conversatorios y otras actividades culturales** a cargo de talleristas y expertos invitados.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 2 de 6

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR a participar en el Festival de Literatura mediante los concursos:

- “Da vida a tus palabras – Crea tu cuento”,
- “Da vida a personajes con un trazo – Crea tu cómic”, y
- “Da vida a tus poemas con tu voz – Declama tu poema favorito”,

Los cuales se desarrollarán en el marco de la Feria de Floridablanca “Dulces de Corazón”, del 7 al 16 de noviembre de 2025.

La organización y coordinación estarán a cargo de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, a través de la Biblioteca Pública “Cecilia Gutiérrez Gómez” del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR a estudiantes, poetas, escritores, cuenteros y demás manifestaciones literarias y artísticas del municipio de Floridablanca a participar en el **Festival de Literatura y los concursos “Dulces de Corazón”**, que contarán con **dos categorías: niños - jóvenes y adultos** en la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la **participación, modalidades, bases específicas, número y valor de los incentivos**, así como los **lineamientos de la invitación**, conforme a los criterios definidos en los apartados de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los requisitos generales de participación y lineamientos para ser parte de los talentos del Municipio de Floridablanca que participarán en los concursos da vida a tus palabras “Crea tu cuento”, da vida a personajes con un trazo “Crea tu Cómic y da vida a tus poemas con tu voz” Declama tu poema favorito” vigencia 2025.

Para cada categoría del concurso de Cuento, Cómic y Declamación los evaluadores (Talleristas) deben tener en cuenta diferentes aspectos que se ajusten al nivel de desarrollo y experiencia de los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACION POR CATEGORIA CONCURSO DE CUENTO

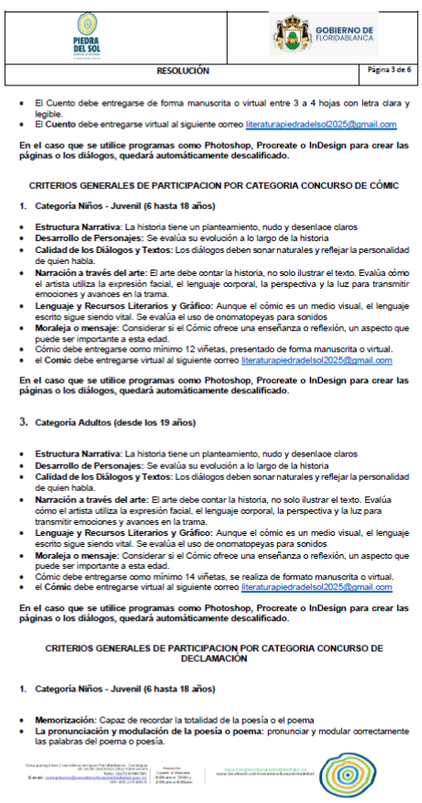
1. Categoría Niños - Juvenil (6 hasta 18 años)

- Creatividad e imaginación: Valorar el nivel de originalidad en la trama y los personajes, así como el uso de la imaginación.
- Claridad y coherencia: Verificar que la historia tenga un inicio, desarrollo y cierre claros, aunque la estructura narrativa no sea compleja.
- Uso del lenguaje: Evaluar si el lenguaje es apropiado para su nivel, aunque se valora la experimentación con vocabulario nuevo.
- Moraleja o mensaje: Considerar si el Cuento, ofrece una enseñanza o reflexión, un aspecto que puede ser importante a esta edad.
- El Cuento debe entregarse de forma manuscrita o virtual, entre 2 a 3 hojas, con letra clara y legible
- El **Cuento** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

2. Categoría Adultos (desde los 19 años)

- Originalidad de la trama: Evaluar si la historia es innovadora o presenta un enfoque diferente sobre un tema común.
- Desarrollo de personajes: Valorar la complejidad y evolución de los personajes, así como su consistencia a lo largo del cuento.
- Uso del lenguaje y estilo: Considerar la riqueza y precisión del lenguaje, la gramática y la puntuación.
- Profundidad temática: Observar si el Cuento aborda temas con una reflexión más profunda, acorde al nivel.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 3 de 6

- El Cuento debe entregarse de forma manuscrita o virtual entre 3 a 4 hojas con letra clara y legible.
- El **Cuento** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACION POR CATEGORIA CONCURSO DE CÓMIC

1. Categoría Niños - Juvenil (6 hasta 18 años)

- **Estructura Narrativa:** La historia tiene un planteamiento, nudo y desenlace claros
- **Desarrollo de Personajes:** Se evalúa su evolución a lo largo de la historia
- **Calidad de los Diálogos y Textos:** Los diálogos deben sonar naturales y reflejar la personalidad de quien habla.
- **Narración a través del arte:** El arte debe contar la historia, no solo ilustrar el texto. Evalúa cómo el artista utiliza la expresión facial, el lenguaje corporal, la perspectiva y la luz para transmitir emociones y avances en la trama.
- **Lenguaje y Recursos Literarios y Gráfico:** Aunque el cómic es un medio visual, el lenguaje escrito sigue siendo vital. Se evalúa el uso de onomatopeyas para sonidos
- **Moraleja o mensaje:** Considerar si el Cómic ofrece una enseñanza o reflexión, un aspecto que puede ser importante a esta edad.
- Cómic debe entregarse como mínimo 12 viñetas, presentado de forma manuscrita o virtual.
- el **Comic** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

3. Categoría Adultos (desde los 19 años)

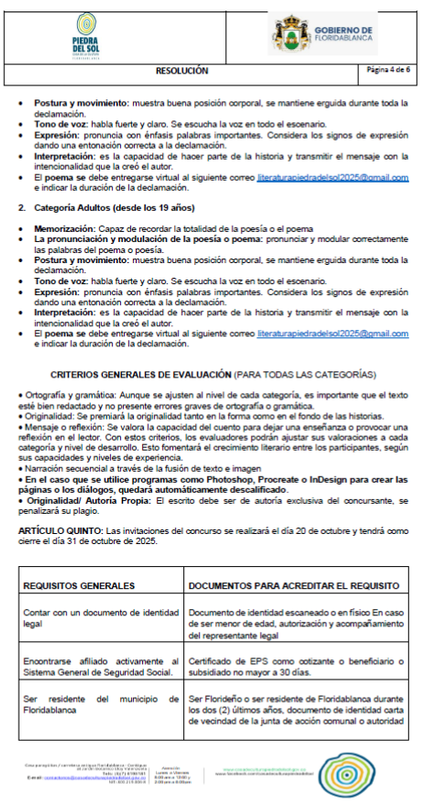
- **Estructura Narrativa:** La historia tiene un planteamiento, nudo y desenlace claros
- **Desarrollo de Personajes:** Se evalúa su evolución a lo largo de la historia
- **Calidad de los Diálogos y Textos:** Los diálogos deben sonar naturales y reflejar la personalidad de quien habla.
- **Narración a través del arte:** El arte debe contar la historia, no solo ilustrar el texto. Evalúa cómo el artista utiliza la expresión facial, el lenguaje corporal, la perspectiva y la luz para transmitir emociones y avances en la trama.
- **Lenguaje y Recursos Literarios y Gráfico:** Aunque el cómic es un medio visual, el lenguaje escrito sigue siendo vital. Se evalúa el uso de onomatopeyas para sonidos
- **Moraleja o mensaje:** Considerar si el Cómic ofrece una enseñanza o reflexión, un aspecto que puede ser importante a esta edad.
- Cómic debe entregarse como mínimo 14 viñetas, se realiza de formato manuscrita o virtual.
- el **Cómic** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com

En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.

CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACION POR CATEGORIA CONCURSO DE DECLAMACIÓN

1. Categoría Niños - Juvenil (6 hasta 18 años)

- **Memorización:** Capaz de recordar la totalidad de la poesía o el poema
- **La pronunciación y modulación de la poesía o poema:** pronunciar y modular correctamente las palabras del poema o poesía.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 4 de 6

- **Postura y movimiento:** muestra buena posición corporal, se mantiene erguida durante toda la declamación.
- **Tono de voz:** habla fuerte y claro. Se escucha la voz en todo el escenario.
- **Expresión:** pronuncia con énfasis palabras importantes. Considera los signos de expresión dando una entonación correcta a la declamación.
- **Interpretación:** es la capacidad de hacer parte de la historia y transmitir el mensaje con la intencionalidad que la creó el autor.
- El **poema se** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com e indicar la duración de la declamación.

2. Categoría Adultos (desde los 19 años)

- **Memorización:** Capaz de recordar la totalidad de la poesía o el poema
- **La pronunciación y modulación de la poesía o poema:** pronunciar y modular correctamente las palabras del poema o poesía.
- **Postura y movimiento:** muestra buena posición corporal, se mantiene erguida durante toda la declamación.
- **Tono de voz:** habla fuerte y claro. Se escucha la voz en todo el escenario.
- **Expresión:** pronuncia con énfasis palabras importantes. Considera los signos de expresión dando una entonación correcta a la declamación.
- **Interpretación:** es la capacidad de hacer parte de la historia y transmitir el mensaje con la intencionalidad que la creó el autor.
- El **poema se** debe entregarse virtual al siguiente correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com e indicar la duración de la declamación.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN (PARA TODAS LAS CATEGORÍAS)

- Ortografía y gramática: Aunque se ajusten al nivel de cada categoría, es importante que el texto esté bien redactado y no presente errores graves de ortografía o gramática.
- Originalidad: Se premiará la originalidad tanto en la forma como en el fondo de las historias.
- Mensaje o reflexión: Se valora la capacidad del cuento para dejar una enseñanza o provocar una reflexión en el lector. Con estos criterios, los evaluadores podrán ajustar sus valoraciones a cada categoría y nivel de desarrollo. Esto fomentará el crecimiento literario entre los participantes, según sus capacidades y niveles de experiencia.
- Narración secuencial a través de la fusión de texto e imagen
- **En el caso que se utilice programas como Photoshop, Procreate o InDesign para crear las páginas o los diálogos, quedará automáticamente descalificado.**
- **Originalidad/ Autoría Propia:** El escrito debe ser de autoría exclusiva del concursante, se penalizará su plagio.

ARTÍCULO QUINTO: Las invitaciones del concurso se realizará el día 20 de octubre y tendrá como cierre el día 31 de octubre de 2025.

REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Contar con un documento de identidad legal	Documento de identidad escaneado o en físico En caso de ser menor de edad, autorización y acompañamiento del representante legal
Encontrarse afiliado activamente al Sistema General de Seguridad Social.	Certificado de EPS como cotizante o beneficiario o subsidiado no mayor a 30 días.
Ser residente del municipio de Floridablanca	Ser Florideño o ser residente de Floridablanca durante los dos (2) últimos años, documento de identidad carta de vecindad de la junta de acción comunal o autoridad

	competente donde indique el tiempo que lleva residiendo en el Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de no acreditar alguno de los requisitos establecidos, el participante será rechazado y perderá la oportunidad de participar en el Festival.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la presentación de los documentos, el participante invitado acepta el tratamiento de datos personales por parte de la Casa de Cultura Piedra del Sol, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. No podrán participar en este Festival el conyugue o compañero permanente, los familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de los empleados de la Casa de Cultura y contratistas jurados.

ARTICULO SEXTO: ESTIMULOS

DECLAMACION			
CANTIDAD	**NOMBRE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
2	Ganadores de las categorías Niño- juvenil y adultos	$500.000	$1.000.000
2	Segundo puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$400.000	$800.000
2	Tercer puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$300.000	$600.000

COMIC			
CANTIDAD	**NOMBRE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
2	Ganadores de las categorías Niño- juvenil y adultos	$500.000	$1.000.000
2	Segundo puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$400.000	$800.000
2	Tercer puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$300.000	$600.000

CUENTO			
CANTIDAD	**NOMBRE**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
2	Ganadores de las categorías Niño- juvenil y adultos	$500.000	$1.000.000
2	Segundo puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$400.000	$800.000
2	Tercer puesto de las categorías Niño- juvenil y adultos	$300.000	$600.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Los participantes ganadores que sean menores de edad, el incentivo lo reclamará el representante legal del menor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los participantes que resulten ganadores en cualquiera de las categorías o modalidades se enunciarán en el evento de la final de música campesina el cual se realizará el día 16 de noviembre de 2025 en el parque principal.

PARAGRAFO TERCERO: Para la entrega del incentivo, se deberá realizar el trámite respectivo por parte de la oficina de jurídica, con el fin de poderla remitir para su respectivo pago.

ARTÍCULO SEPTIMO: CRONOGRAMA. Las fechas para el presente Festival y concurso serán las siguientes:

CRONOGRAMA CONCURSO DA VIDA A TUS PALABRAS "CREA TU CUENTO", DA VIDA A PERSONAJES CON UN TRAZO "CREA TU COMIC Y DALES VIDA A TUS POEMAS CON TU VOZ" DECLAMA TU POEMA FAVORITO" DULCES DE CORAZÓN".	
Apertura invitaciones al concurso da vida a tus palabras "**Crea tu Cuento**", da vida a personajes con un trazo "**Crea tu Cómic** y dales vida a tus poemas con tu voz" **Declama** tu poema favorito" Dulces de Corazón".	Viernes 20 de octubre de 2025
Cierre de recibido de respuesta a la invitación para el concurso al correo literaturapiedradelsol2025@gmail.com	Viernes 31 de octubre de 2025
Evaluación de los cuentos, Cómics y declamación recibidos	Viernes 31 de octubre al jueves 06 de noviembre de 2025
Publicación de ganadores por categoría	El ganador de cada categoría se enunciará en el cierre del Festival Domingo 16 de noviembre de 2025 Parque Principal de Floridablanca

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FESTIVAL DE LITERATURA			
DIA	**HORA**	**UBICACIÓN**	**ACTIVIDAD**
10/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	Parque principal de Floridablanca	Conversatorio con Tallerista Experto Poesía Aoertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
11/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	Vereda Rosa Blanca	Experto Poesía Aoertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
12/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	La Hormiga Ruitoque bajo	Experto Poesía Aoertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
13/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	San Bernardo (MINCA)	Experto Poesía Aoertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
14/11/2025	3:00 A 6:30 P.M	La Paz Gabriela Mistral	Experto Poesía Aoertijo, poetas al parque, Taller escritura creativa, Lectura dramática, pintura y pintucaritas
16/11/2025	9:00 a.m a 6:00 p.m	Parque principal de Floridablanca	Taller escritura creativa, Premiación concurso de cuento, Cómic y Declamación

Casa parroquias / carretera antigua Floridablanca - Girón
Tels: (57) 6786161
E-mail: contactenos@casadelasculturaspiedradelsol.gov.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 am a 6:00pm
www.casadelasculturaspiedradelsol.gov.co
www.facebook.com/CasadelasculturasPiedradelSol

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma establecido para el concurso podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de éste.

ARTÍCULO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. La presentación de los documentos de los invitados a participar al festival de Literatura en el concurso da vida a tus palabras "**Crea tu Cuento**", da vida a personajes con un trazo "**Crea tu Cómic** y dales vida a tus poemas con tu voz" **Declama** tu poema favorito" Dulces de Corazón", deberá realizarse de manera virtual, en el correo electrónico literaturapiedradelsol2025@gmail.com Para lo cual deberá presentar tanto la propuesta en formato digital, así como los documentos soporte, los cuales deberán ser remitidos en formatos de fácil descarga y lectura, en el mismo enlace con plazo máximo hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025.

ARTÍCULO NOVENO: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. Son obligaciones de los participantes seleccionados:

- Presentar los documentos requeridos de participación durante las fechas estipuladas para la participación del concurso.
- Los participantes que resulten ganadores deberán cumplir con los tiempos de la legalización del estímulo y con los documentos solicitados.
- Los participantes que se presenten a recibir el estímulo en estado alcohólico o con signos evidentes de consumo de sustancias alucinógenas quedarán descalificados.

ARTÍCULO DECIMO: JURADOS CALIFICADORES, El evento contará con un jurado calificador, representado por tres (3) Talleristas Contratistas de Literatura y tres (3) contratistas talleristas de Pintura de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, personas de reconocida honorabilidad, idoneidad y experiencia en los géneros del concurso, quienes serán designados por el Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Jurado calificador tiene autonomía para evaluar y elegir primero, segundo y tercer puesto en cada una de las categorías Niños – Jóvenes y Adultos, para el concurso Da vida a tus palabras "Crea tu cuento", da vida a personajes con un trazo "Crea tu Cómic y da vida a tus poemas con tu voz" Declama tu poema favorito" DULCES DE CORAZÓN". Para que exista un ganador al menos dos (2) jurados deben darle el voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Ningún miembro del Jurado calificador podrá presentarse en estado alcohólico o con signos evidentes de consumo de drogas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: ORDENAR el lanzamiento al público del Festival de Literatura Da vida a tus palabras "Crea tu cuento", da vida a personajes con un trazo "Crea tu Comic y da vida a tus poemas con tu voz" Declama tu poema favorito" DULCES DE CORAZÓN, a través de las redes sociales, programas institucionales y página web.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

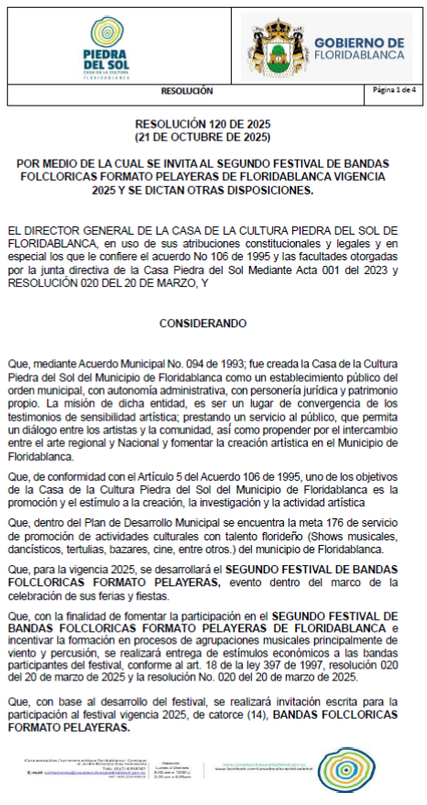
Proyectó: Gladys García Jaimes
Profesional CPS

Revisó: Lissette Plata – ABG CPS

Casa parroquias / carretera antigua Floridablanca - Girón
Tels: (57) 6786161
E-mail: contactenos@casadelasculturaspiedradelsol.gov.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 am a 6:00pm
www.casadelasculturaspiedradelsol.gov.co
www.facebook.com/CasadelasculturasPiedradelSol

2. Revise la resolución 120 del 21 de octubre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN — Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 120 DE 2025
(21 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA AL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial los que le confiere el acuerdo No 106 de 1995 y las facultades otorgadas por la junta directiva de la Casa Piedra del Sol Mediante Acta 001 del 2023 y RESOLUCIÓN 020 DEL 20 DE MARZO, Y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 094 de 1993; fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. La misión de dicha entidad, es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística; prestando un servicio al público, que permita un diálogo entre los artistas y la comunidad, así como propender por el intercambio entre el arte regional y Nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

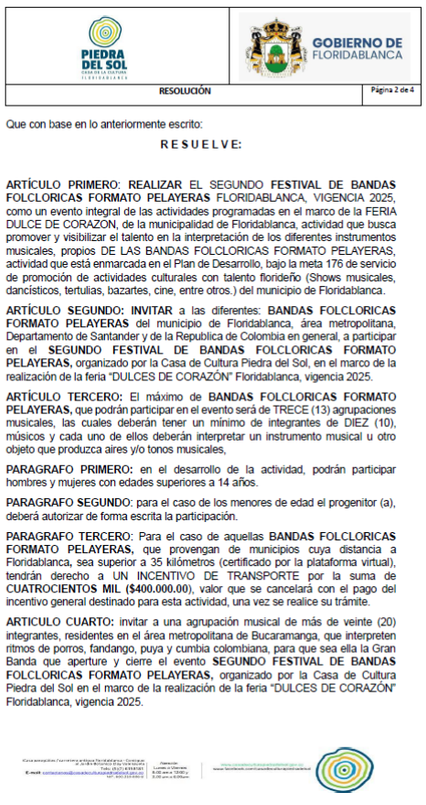
Que, de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística

Que, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la meta 176 de servicio de promoción de actividades culturales con talento floridеño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazares, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.

Que, para la vigencia 2025, se desarrollará el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** evento dentro del marco de la celebración de sus ferias y fiestas.

Que, con la finalidad de fomentar la participación en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA** e incentivar la formación en procesos de agrupaciones musicales principalmente de viento y percusión, se realizará entrega de estímulos económicos a las bandas participantes del festival, conforme al art. 18 de la ley 397 de 1997, resolución 020 del 20 de marzo de 2025 y la resolución No. 020 del 20 de marzo de 2025.

Que, con base al desarrollo del festival, se realizará invitación escrita para la participación al festival vigencia 2025, de catorce (14), **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS.**



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN — Página 2 de 4

Que con base en lo anteriormente escrito:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR EL SEGUNDO **FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS** FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, como un evento integral de las actividades programadas en el marco de la FERIA DULCE DE CORAZON, de la municipalidad de Floridablanca, actividad que busca promover y visibilizar el talento en la interpretación de los diferentes instrumentos musicales, propios DE LAS BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS, actividad que está enmarcada en el Plan de Desarrollo, bajo la meta 176 de servicio de promoción de actividades culturales con talento floridеño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR a las diferentes: **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS** del municipio de Floridablanca, área metropolitana, Departamento de Santander y de la Republica de Colombia en general, a participar en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** organizado por la Casa de Cultura Piedra del Sol, en el marco de la realización de la feria “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, vigencia 2025.

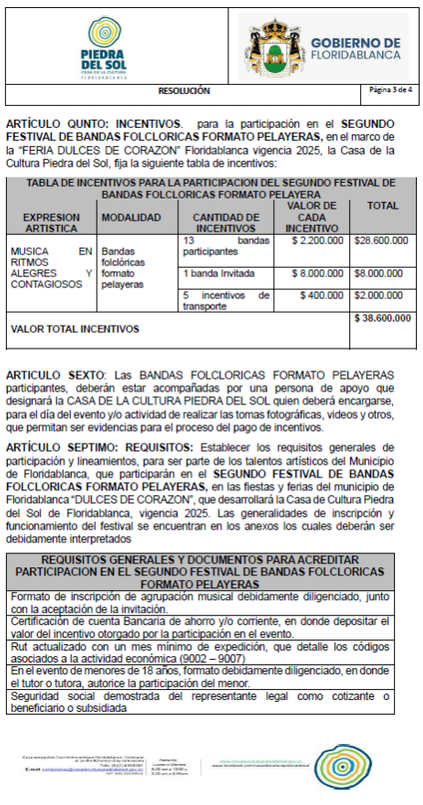
ARTÍCULO TERCERO: El máximo de **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** que podrán participar en el evento será de TRECE (13) agrupaciones musicales, las cuales deberán tener un mínimo de integrantes de DIEZ (10), músicos y cada uno de ellos deberán interpretar un instrumento musical u otro objeto que produzca aires y/o tonos musicales,

PARAGRAFO PRIMERO: en el desarrollo de la actividad, podrán participar hombres y mujeres con edades superiores a 14 años.

PARAGRAFO SEGUNDO: para el caso de los menores de edad el progenitor (a), deberá autorizar de forma escrita la participación.

PARAGRAFO TERCERO: Para el caso de aquellas **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** que provengan de municipios cuya distancia a Floridablanca, sea superior a 35 kilómetros (certificado por la plataforma virtual), tendrán derecho a UN INCENTIVO DE TRANSPORTE por la suma de **CUATROCIENTOS MIL ($400.000.00),** valor que se cancelará con el pago del incentivo general destinado para esta actividad, una vez se realice su trámite.

ARTICULO CUARTO: invitar a una agrupación musical de más de veinte (20) integrantes, residentes en el área metropolitana de Bucaramanga, que interpreten ritmos de porros, fandango, puya y cumbia colombiana, para que sea ella la Gran Banda que aperture y cierre el evento **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** organizado por la Casa de Cultura Piedra del Sol en el marco de la realización de la feria “DULCES DE CORAZÓN” Floridablanca, vigencia 2025.



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN — Página 3 de 4

ARTÍCULO QUNTO: INCENTIVOS. para la participación en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** en el marco de la “FERIA DULCES DE CORAZON” Floridablanca vigencia 2025, la Casa de la Cultura Piedra del Sol, fija la siguiente tabla de incentivos:

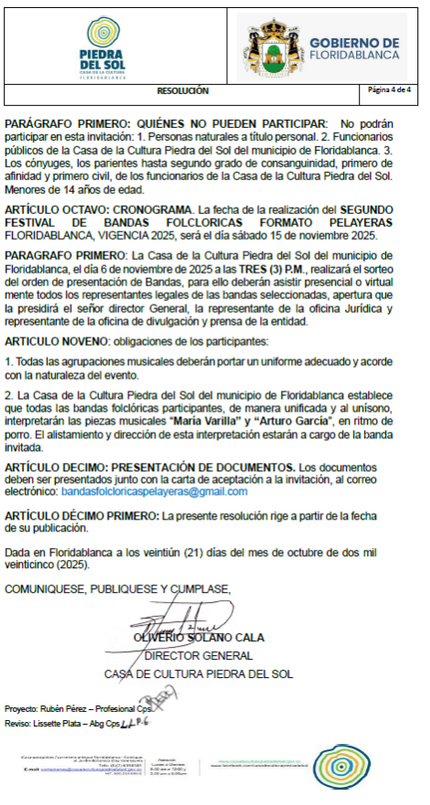
TABLA DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERA

EXPRESION ARTISTICA	MODALIDAD	CANTIDAD DE INCENTIVOS	VALOR DE CADA INCENTIVO	TOTAL
MUSICA EN RITMOS ALEGRES Y CONTAGIOSOS	Bandas folclóricas formato pelayeras	13 bandas participantes	$ 2.200.000	$28.600.000
		1 banda Invitada	$ 8.000.000	$8.000.000
		5 incentivos de transporte	$ 400.000	$2.000.000
VALOR TOTAL INCENTIVOS				$ 38.600.000

ARTICULO SEXTO: Las BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS participantes, deberán estar acompañadas por una persona de apoyo que designará la CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL quien deberá encargarse, para el día del evento y/o actividad de realizar las tomas fotográficas, videos y otros, que permitan ser evidencias para el proceso del pago de incentivos.

ARTÍCULO SEPTIMO: REQUISITOS: Establecer los requisitos generales de participación y lineamientos, para ser parte de los talentos artísticos del Municipio de Floridablanca, que participarán en el **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** en las fiestas y ferias del municipio de Floridablanca “DULCES DE CORAZON”, que desarrollará la Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, vigencia 2025. Las generalidades de inscripción y funcionamiento del festival se encuentran en los anexos los cuales deberán ser debidamente interpretados

REQUISITOS GENERALES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR PARTICIPACION EN EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS
Formato de inscripción de agrupación musical debidamente diligenciado, junto con la aceptación de la invitación.
Certificación de cuenta Bancaria de ahorro y/o corriente, en donde depositar el valor del incentivo otorgado por la participación en el evento.
Rut actualizado con un mes mínimo de expedición, que detalle los códigos asociados a la actividad económica (9002 – 9007)
En el evento de menores de 18 años, formato debidamente diligenciado, en donde el tutor o tutora, autorice la participación del menor.
Seguridad social demostrada del representante legal como cotizante o beneficiario o subsidiada



PIEDRA DEL SOL — GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN — Página 4 de 4

PARÁGRAFO PRIMERO: QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR: No podrán participar en esta invitación: 1. Personas naturales a título personal. 2. Funcionarios públicos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca. 3. Los cónyuges, los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, de los funcionarios de la Casa de la Cultura Piedra del Sol. Menores de 14 años de edad.

ARTÍCULO OCTAVO: CRONOGRAMA. La fecha de la realización del **SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS** FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, será el día sábado 15 de noviembre 2025.

PARAGRAFO PRIMERO: La Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, el día 6 de noviembre de 2025 a las **TRES (3) P.M.**, realizará el sorteo del orden de presentación de Bandas, para ello deberán asistir presencial o virtual mente todos los representantes legales de las bandas seleccionadas, apertura que la presidirá el señor director General, la representante de la oficina Jurídica y representante de la oficina de divulgación y prensa de la entidad.

ARTICULO NOVENO: obligaciones de los participantes:

1. Todas las agrupaciones musicales deberán portar un uniforme adecuado y acorde con la naturaleza del evento.

2. La Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca establece que todas las bandas folclóricas participantes, de manera unificada y al unísono, interpretarán las piezas musicales **“María Varilla”** y **“Arturo García”**, en ritmo de porro. El alistamiento y dirección de esta interpretación estarán a cargo de la banda invitada.

ARTÍCULO DECIMO: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. Los documentos deben ser presentados junto con la carta de aceptación a la invitación, al correo electrónico: bandasfolcloricaspelayeras@gmail.com

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL

Proyecto: Rubén Pérez – Profesional Cps
Reviso: Lissette Plata – Abg Cps

3. Proyecte la resolución 130 del 29 de octubre de 2025 “ Por medio de la cual se realiza la invitación para EL SEGUNDO “FESTIVAL PARTY COLOR DULCES DE CORAZON” DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, en los formatos Comparsa, Matachines, Muñecones y otras expresiones que promueve la diversidad cultural del municipio de Floridablanca fomentando diferentes expresiones artísticas y se dictan otras disposiciones”.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

RESOLUCIÓN 130 DE 2025
(29 DE OCTUBRE DE 2025)

Por medio de la cual se realiza la invitación para EL SEGUNDO "FESTIVAL PARTY COLOR DULCES DE CORAZON" DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, en los formatos Comparsa, Matachines, Muñecones y otras expresiones que promueve la diversidad cultural del municipio de Floridablanca fomentando diferentes expresiones artísticas y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial los que le confiere el acuerdo No 106 de 1995 y las facultades otorgadas por la junta directiva de la Casa Piedra del Sol Mediante
Acuerdo de Junta directiva 001 del 2023 y resolución 020 de 20 marzo de 2025

CONSIDERANDO

Que el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto entre programas, el de becas y premios.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 094 de 1993 se creó la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, cuya misión es servir de espacio de convergencia artística y cultural para fortalecer la identidad local y regional.

Que, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 106 de 1995, entre los objetivos de la Casa de la Cultura se encuentra la promoción y el estímulo a la creación y la actividad artística.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024–2027" se incluyen las metas 174 y 176, relacionadas con la promoción de actividades culturales con talento florideño (shows musicales, danzísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros).

Que para la vigencia 2025 se realizará el **Segundo Festival Party Color "Dulces de Corazón"**, en el marco de las Ferias y Fiestas Municipales, con el fin de fomentar la participación artística en los barrios mediante expresiones como comparsas, matachines, muñecones y otras manifestaciones culturales.

Que con el propósito de fomentar e incentivar la participacion en dicho evento, se realizará entrega de estímulos económicos a los artistas participantes conforme al art. 18 de la ley 397 de 1997, resolución 020 de 20 de marzo de 2025.

Que para dar efecto a la realizaóin y participacion en el festival se hace necesario formalizar y divulgar la presente invitación, así como fijar las condiciones de participación, requisitos y lineamientos del segundo festival Party Color "Dulces de Corazón" de Floridablanca vigencia 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INVITACIÓN. Invitar a las agrupaciones en formato de comparsas, matachines, chirosas, muñecones, payasos, zanqueros, artistas de calle y otras expresiones

culturales del municipio de Floridablanca, a participar en el **Segundo Festival Party Color "Dulces de Corazón"**, vigencia 2025, organizado por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el marco de las Ferias y Fiestas Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO: BASES Y LINEAMIENTOS. Establecer las bases de participación, el número y valor de los estímulos, así como los lineamientos generales para integrar la programación artística del Festival.

ARTÍCULO TERCERO: ESTIMULOS La Casa de la Cultura Piedra del Sol otorgará hasta quince (15) estímulos económicos a agrupaciones musicales del municipio de Floridablanca, distribuidos así:

CANTIDAD	NOMBRE	VALOR UNITARIO	TOTAL
4	GRUPOS DE MATACHINES	2.000.000	$8.000.000
1	GRUPO CHIROSAS	2.000.000	$2.000.000
2	COMPARSA	2.000.000	$4.000.000
5	MUNECONES	500.000	$2.500.000
5	PAYASOS	500.000	$2.500.000
5	ZANQUEROS	500.000	$2.500.000
5	ARTISTA DE CALLE (MIMOS – MALABARISTAS OTRAS	500.000	$2.500.000
TOTAL			$24.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega del incentivo, los seleccionados deberán realizar el trámite correspondiente ante la Oficina Jurídica de la Casa de la Cultura, con el fin de efectuar el respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: PERFIL DE PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales, jurídicas o grupos constituidos de carácter cultural, conformados por dos (2) o más integrantes, residentes o con arraigo en Floridablanca.

PARAGRAFO: Los participantes deberán presentar propuesta artística, portafolio o material audiovisual que demuestre su idoneidad y aporte cultural al evento.

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
La apertura del evento se realizará el día 30 de octubre y tendrá como cierre el día 04 de noviembre de 2025, dichos documentos deberán ser remitidos al siguiente correo electrónicos director@casadeculturapiedradelsol.gov.co

REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Carta	Carta de aceptación de la invitación a participar del Festival
Contar con documento de identidad legal	1. Copia del Documento de identidad del representante del grupo y de todos sus integrantes. 2. Caso de que uno o más integrantes de la agrupación sea menores de edad deben adjuntar autorización del representante legal del menor.
Encontrarse afiliado activamente al sistema de seguridad social	Certificado de afiliación a una EPS ya sea como cotizante o beneficiario o en régimen subsidiado.

Presentar una propuesta artística evidenciando sus habilidades en formato musical vallenato, orquesta y popular.	Presentar un video con duración aproximada de tres (3) minutos evidenciando la habilidad de la agrupación
En caso de ser persona Jurídica deberá presentar documentos más el certificado de existencia y representación legal.	Certificado de existencia y representación legal actualizado.
Registro Unico Tributario – RUT	Registro Unico Tributario de la agrupación en caso de ser persona jurídica o del representante del grupo cuando no es persona jurídica.
Autorización	Carta de autorización en la que todos los integrantes delegan al representante la reclamación del incentivo económico.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no acreditar alguno de los requisitos, será rechazado y perderá la oportunidad de participar en el presente concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con la presentación de los documentos, el participante acepta y autoriza el tratamiento de datos por parte de la Casa de Cultura Piedra del Sol, de conformidad con la normatividad vigente al respecto.

PARÁGRAFO TERCERO: No podrán participar los empleados de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, ni sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil.

ARTICULO SEXTO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Los grupos o colectivos participantes del festival deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

• Estar conformadas al menos en un 60% por integrantes oriundos o residentes en Floridablanca durante los últimos dos (2) años, y hasta un 40% del área metropolitana.

• Acreditar una existencia mínima de un (1) año a la fecha de la participación.

• Cumplir con una presentación artística mínima de tres (3) eventos en las fechas que determine la Casa de la Cultura Piedra del Sol dentro **del "SEGUNDO FESTIVAL PARTY COLOR DULCES DE CORAZON" DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025.**

• Abstenerse de participar bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO SEPTIMO: CRONOGRAMA. Cronograma de la invitación y desarrollo del evento:

CRONOGRAMA DEL EVENTO DEL SEGUNDO FESTIVAL DE MUSICA EN FORMATO VALLENATO, ORQUESTA Y POPULAR "DULCES DE CORAZÓN SEGUNDA VERSIÓN" FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025	
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la invitación	Jueves 30 de octubre de 2025.

Cierre de ACEPTACION de la invitación	Martes 4 de noviembre de 2025
Publicación de la lista de las agrupaciones habilitadas	Martes 4 de noviembre de 2025
Realización del el **SEGUNDO "FESTIVAL PARTY COLOR DULCES DE CORAZON" DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025**. géneros	10 al 16 de noviembre de 2025

CRONOGRAMA ACTIVIDADES FESTIVAL PARTY COLOR DULCES DE CORAZON			
DIA	HORA	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
10/11/2025	4:00 A 6:00 P.M	LA CUMBRE	Recorrido, desarrollando actividades culturales, animación, recreación y acompañamiento del Festival
11/11/2025	2:00 A 6:00 P.M	ZAPAMANGA	Recorrido, desarrollando actividades culturales, animación, recreación y acompañamiento del Festival
12/11/2025	2:00 A 6:00 P.M	BARRIO ALARES / REPOSO	Recorrido, desarrollando actividades culturales, animación, recreación y acompañamiento del Festival
13/11/2025	2:00 A 6:00 P.M	LA PAZ / GONZALES CHAPARRO	Recorrido, desarrollando actividades culturales, animación, recreación y acompañamiento del Festival
14/11/2024	2:00 A 6:00 P.M	BUCARICA /CENTRO	Recorrido, desarrollando actividades culturales, animación, recreación y acompañamiento del Festival
16/11/2024	A disposición de la casa de cultura	Parque principal	Recorrido, desarrollando actividades culturales, animación, recreación y acompañamiento del Festival

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma podrá ser modificado según las necesidades del evento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El participante deberá tener disponibilidad de presentarse del 10 al 16 de noviembre de 2025, en los horarios y lugares del municipio que establezca la casa de la cultura piedra del Sol.

ARTÍCULO OCTAVO: OBLIGACION DE LOS PARTICIPANTES: Los participantes seleccionados deberán:

• Asistir puntualmente a las jornadas del Festival.

• Cumplir con las normas de comportamiento establecidas por la organización.
• Evitar presentarse bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas; su incumplimiento implicará descalificación inmediata.

ARTÍCULO NOVENO DIVULGACIÓN. Ordenar el lanzamiento y publicación de la presente invitación a través de los medios institucionales, redes sociales y página web de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

ARTÍCULO UNDECIMO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2025).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Lissette Plata – abg cps

4. Revise la resolución 134 del 04 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LAS PAREJAS Y GRUPOS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL DE DANZAS DE FLORIDABLANCA “SENTIR FLORIDEÑO” VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

RESOLUCIÓN 134 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE LAS PAREJAS Y GRUPOS QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL DE DANZAS DE FLORIDABLANCA "SENTIR FLORIDEÑO" VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 106 de 1995, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), Acuerdo de junta directiva 001 y 002 del 2024 y la Resolución Nº 020 del 20 de Marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante programas de estímulos, becas y premios.

Que mediante el Acuerdo Municipal N.º 094 de 1993 fue creada la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca como un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio; modificado por el Acuerdo N.º 106 de 1995, cuyo objeto es ser un lugar de convergencia de la sensibilidad artística, propiciando el diálogo entre los artistas y la comunidad, el intercambio cultural regional y nacional, y el fomento de la creación artística en el municipio.

Que de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Floridablanca en Orden 2024–2027" se encuentran la meta 178, relacionada con la promoción de actividades culturales y artísticas que incluyan festivales de teatro, títeres, mimos, circo, salones de artes plásticas, festivales audiovisuales, pintura y danzas; y la meta 174, que dispone el apoyo financiero al sector artístico y cultural para la creación e investigación artística y cultural en Floridablanca.

Que con el propósito de fomentar e incentivar la participación, se realizará la entrega de estímulos económicos a los participantes, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 y la Resolución N.º 020 del 20 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución N.º 123 del 22 de octubre de 2025, se dio apertura a la convocatoria para realizar el Festival de Danzas de Floridablanca "Sentir Florideño" Vigencia 2025, y se dictaron otras disposiciones.

Que, siguiendo lo establecido en la mencionada Resolución N.º 123 de 2025, se procede a publicar la lista oficial de las agrupaciones, grupos o parejas que aceptaron la invitación para participar en el Festival de Danzas "Sentir Florideño" Vigencia 2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICACIÓN. Publicar la lista de agrupaciones, grupos o parejas que aceptaron la invitación para participar en el Festival de Danzas "Sentir Florideño" Vigencia 2025

#	Grupo	Nombre del grupo	Nombre del representante	Cedula
1	grupo de tres parejas o más	Vivencias Santandereanas	Raul Herrera Devia	12,111,820
2	grupo de tres parejas o más	Sentir Florideño	Maria Ramires De Jaimes	27,962,066
3	grupo de tres parejas o más	Paz Culta	Yurley Juanita Moreno Sánchez	1,095,805,741
4	grupo de tres parejas o más	Salsa y Stilo	Gloria Rocio Parada Pinto	63,445,884
5	grupo de tres parejas o más	Danzar Campesino	Luz Marina Caballero Paez	63,330,651
6	grupo de tres parejas o más	Danza Lenga	Luis Jose Leon Chaparro	91,157,465
7	grupo de tres parejas o más	Ludwing Eslava Mancera	Ludwing Rodolfo Eslava Mancera	91,154,430
8	grupo de tres parejas o más	Nuestro Patrimonio	Ana Fulvia Vega de Guevara	27,980,020
9	grupo de tres parejas o más	Academia Kalu	Luis Eduardo Jaimez Granado	91,508,770
10	grupo de tres parejas o más	Macaregua	Elena Porras Pardo	63,354,433
11	grupo de dos parejas	Danzas SENA CIDM	Jesús David Lozano Sanchez	1,098,811,076
12	grupo de dos parejas	Pal Alma Studio	Sandra Liliana Fuentes Marin	1,098,708,529
13	grupo de dos parejas	Clave Latina	Yury Mayerly Urrego Bohorquez	1,098,748,989
14	grupo de dos parejas	Damas de la danza	Paublina Vilamizar Sandoval	63,446,055
17	pareja	Danzas nueva imagen	Claudio Zafra Ortiz	13,808,966
18	pareja	Sol y luna	Oliva Camargo	63,334,038
19	pareja	Tradicion Veleña	María del Carmen Fontecha Díaz	63,287,189
20	pareja	los hijos del sol	Rafael Steiby Quiroz Eslava	13,930,886

PARAGRAFO: Las agrupaciones, parejas o grupos seleccionados deberán presentarse en las fechas, horarios y lugares establecidos por la organización del Festival, y cumplir con las

normas técnicas, logísticas y de convivencia establecidas.

ARTICULO SEGUNDO: COMPLEMENTACIÓN DE PARTICIPANTES. Con el fin de completar los cupos faltantes, procédase a invitar a otros artistas del Departamento para que participen en el Festival. En caso de que alguna pareja o grupo, por fuerza mayor o caso fortuito, renuncie a participar en el evento, se procederá a invitar a otra agrupación o pareja, según corresponda, para ocupar su lugar.

ARTICULO TERCERO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS. Los participantes deberán cumplir con las reglas establecidas en la Resolución N.º 123 del 22 de octubre de 2025, así como con el cronograma y las demás disposiciones del Festival de Danzas de Floridablanca "Sentir Florideño" Vigencia 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Yurley Cáceres Ríos- Abg Cps

Revisó: Lissette Plata – Abg Cps

5. Proyecte la Resolución 136 del 04 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE AGRUPACIONES INVITADAS QUE PARTICIPARÁN EN EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS – FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 120 DE 2025 EN SU ARTÍCULO CUARTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

RESOLUCIÓN 136 DE 2025
(04 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE AGRUPACIONES INVITADAS QUE PARTICIPARÁN EN EL SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS – FORMATO PELAYERAS DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2025, Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 120 DE 2025 EN SU ARTÍCULO CUARTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 106 de 1995, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Resolución Nº 020 del 20 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 70, dispone que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades"*, y en su artículo 71 establece que *"El Estado creará incentivos para las personas que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, ofreciendo estímulos especiales a quienes ejerzan estas actividades"*.

Que la **Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca**, creada mediante Acuerdo No. 094 de 1993 como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, tiene como misión ser un espacio de convergencia artística y cultural, promoviendo el diálogo entre artistas y comunidad, el intercambio cultural regional y nacional, y la creación artística en el municipio.

Que el **artículo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)** establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, debe fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante programas de becas, premios y estímulos.

Que conforme al **artículo 5 del Acuerdo No. 106 de 1995**, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol es la promoción y el estímulo a la creación, investigación y actividad artística.

Que mediante la **Resolución No. 020 de marzo de 2025**, se reglamentó la entrega de incentivos y estímulos por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol bajo principios de equidad, transparencia y promoción cultural, permitiendo respaldar el evento con los recursos presupuestales asignados para la vigencia fiscal 2025.

Que por medio de la **Resolución No. 120 del 21 de octubre de 2025**, se dio apertura a la invitación para participar en el **Segundo Festival de Bandas Folclóricas Formato Pelayeras de Floridablanca – Vigencia 2025**.

Que dentro de las agrupaciones invitadas se encuentran las siguientes:

NOMBRE ARTÍSTICO DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Banda 12 de julio	DEICI TATIANA SANBRIA FLOREZ
Banda folclórica herencia palayera	JUAN JOSE GUERRA ARAUJO
Banda papayera santa Cecilia de Lebrija Santander	JOSE LUIS ROJAS AYALA
Banda papayeras los colegas	LUIS ALEJANDRO LUNA CALDERON
Banda 22 de noviembre	FABIO ENRIQUE LANDAZABAL GELVEZ
Banda sinfónica del municipio de california	ABEL ANTONIO ESPINEL
Banda papayera la corraleja de Bucaramanga	JAVIER MAURICIO HERRERA CARDENAS
Banda palayera 15 de noviembre	JORGE DIAZ ORELLANO
Banda papayera Señora Bucaramanga	FABIAN ALEXANDER FLÓREZ CÁRDENAS
Banda papayera sabor costeño	JHON ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
Banda vibrato juvenil de la mesa de los santos	CESAR ALBEIRO RICO ANDRADE
Banda papayera aratoca	CRISTIAN JOSUE GALVIZ URIBE
Banda sinfónica Carlos Alirio ortega de surata	LEYDI AMPARO DELGADO GARCIA
Orquesta bamboleo	CARLOS LUIS PEREIRA MONOGA

Banda papayeras los colegas	LUIS ALEJANDRO LUNA CALDERON
Banda 22 de noviembre	FABIO ENRIQUE LANDAZABAL GELVEZ
Banda sinfónica del municipio de california	ABEL ANTONIO ESPINEL
Banda papayera la corraleja de Bucaramanga	JAVIER MAURICIO HERRERA CARDENAS
Banda palayera 15 de noviembre	JORGE DIAZ ORELLANO
Banda papayera Señora Bucaramanga	FABIAN ALEXANDER FLÓREZ CÁRDENAS
Banda papayera sabor costeño	JHON ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
Banda vibrato juvenil de la mesa de los santos	CESAR ALBEIRO RICO ANDRADE
Banda papayera aratoca	CRISTIAN JOSUE GALVIZ URIBE
Banda sinfónica Carlos Alirio ortega de surata	LEYDI AMPARO DELGADO GARCIA
Orquesta bamboleo	CARLOS LUIS PEREIRA MONOGA

Que en el Artículo cuarto de la Reolución 120 de 2025 se establecía que, como banda en formato Papayera y Fiestera, sería invitada una agrupación musical de más de veinte (20) integrantes, residente en el área metropolitana de Bucaramanga, que interpretara ritmos de porro, fandango, puya y cumbia colombiana, para ser la Gran Banda encargada de aperturar y cerrar el evento Segundo Festival de Bandas Folclóricas Formato Pelayeras.

Que debido a la inasistencia confirmada de la banda inicialmente invitada con un formato de veinte (20) integrantes, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución 120 de 2025 en su artículo cuarto, ajustando el número de integrantes de la banda invitada especial. En consecuencia, se designa como nueva agrupación invitada a la "Orquesta Bamboleo", conformada por quince (15) integrantes, quienes cumplirán la función de apertura y cierre del evento.

Que en el parágrafo tercero del artículo tercero de la Resolución 020 de 2025, establece que "Para el caso de aquellas **BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS,** que provengan de municipios cuya distancia a Floridablanca, sea superior a 35 kilómetros (certificado por la plataforma virtual), tendrán derecho a UN INCENTIVO DE TRANSPORTE por la suma de **CUATROCIENTOS MIL ($400.000.00)**, valor que se cancelará con el pago del incentivo general destinado para esta actividad, una vez se realice su trámite"

Que según el cronograma establecido en la Resolución 120 de 2025, se establecía que el día 04 de noviembre de 2025 se Publican las bandas participantes en el Festival.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR: Publicar a las siguientes agrupaciones musicales que participaran en el **Segundo Festival de Bandas Folclóricas Formato Pelayeras de Floridablanca – Vigencia 2025**:

NOMBRE ARTÍSTICO DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Banda 12 de julio	DEICI TATIANA SANBRIA FLOREZ
Banda folclórica herencia palayera	JUAN JOSE GUERRA ARAUJO
Banda papayera santa Cecilia de Lebrija Santander	JOSE LUIS ROJAS AYALA
Banda papayeras los colegas	LUIS ALEJANDRO LUNA CALDERON

Casa de la Cultura Piedra del Sol – Centro de Floridablanca
E-mail: contactenos@casadelculturapiedradelsol.gov.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm
www.casadelculturapiedradelsol.gov.co
www.facebook.com/casadelculturapiedradelsol

Banda 22 de noviembre	FABIO ENRIQUE LANDAZABAL GELVEZ
Banda sinfónica del municipio de california	ABEL ANTONIO ESPINEL
Banda papayera la corraleja de Bucaramanga	JAVIER MAURICIO HERRERA CARDENAS
Banda palayera 15 de noviembre	JORGE DIAZ ORELLANO
Banda papayera Señora Bucaramanga	FABIAN ALEXANDER FLÓREZ CÁRDENAS
Banda papayera sabor costeño	JHON ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO
Banda vibrato juvenil de la mesa de los santos	CESAR ALBEIRO RICO ANDRADE
Banda papayera aratoca	CRISTIAN JOSUE GALVIZ URIBE
Banda sinfónica Carlos Alirio ortega de surata	LEYDI AMPARO DELGADO GARCIA

ARTICULO SEGUNDO: BANDA INVITADA: Como banda invitada especial se invitó a siguiente agrupación:

NOMBRE ARTÍSTICO DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Orquesta bamboleo	CARLOS LUIS PEREIRA MONOGA

ARTICULO TERCERO: INCENTIVO DE TRANSPORTE: El incentivo de transporte será para las siguientes agrupaciones invitadas:

NOMBRE ARTÍSTICO DE LA AGRUPACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE
Banda sinfónica del municipio de california	ABEL ANTONIO ESPINEL
Banda vibrato juvenil de la mesa de los santos	CESAR ALBEIRO RICO ANDRADE
Banda papayera aratoca	CRISTIAN JOSUE GALVIZ URIBE
Banda sinfónica Carlos Alirio ortega de surata	LEYDI AMPARO DELGADO GARCIA

ARTICULO CUARTO: Los participantes deberán cumplir con las reglas establecidas en la Resolución N.º 120 del 21 de octubre de 2025, así como con el cronograma y las demás disposiciones del SEGUNDO FESTIVAL DE BANDAS FOLCLORICAS FORMATO PELAYERAS.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución también **modifica parcialmente la Resolución 120 de 2025 en su artículo cuarto**, exclusivamente en lo relacionado con la designación de la banda invitada especial y el número de sus integrantes, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Floridablanca el cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

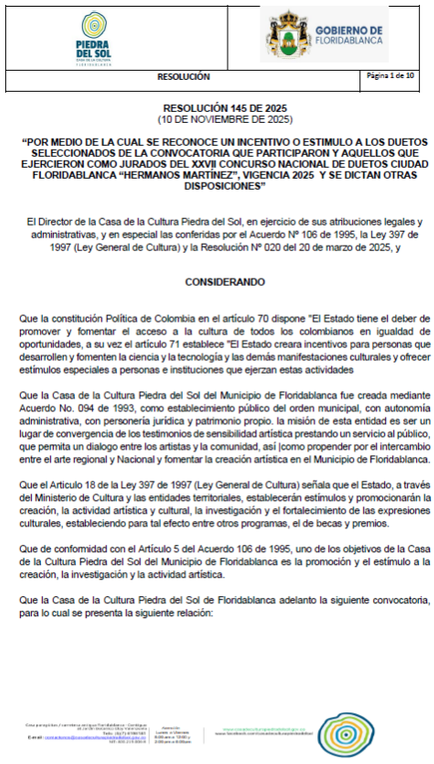
Proyectó: Robinson Almeida Millan - abogado contratista

Revisó: Lissette Plata – Abg cps

Casa de la Cultura Piedra del Sol – Centro de Floridablanca
E-mail: contactenos@casadelculturapiedradelsol.gov.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm
www.casadelculturapiedradelsol.gov.co
www.facebook.com/casadelculturapiedradelsol

6. Proyecte la Resolución 145 del 10 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN INCENTIVO O ESTIMULO A LOS DUETOS SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA QUE PARTICIPARON Y AQUELLOS QUE EJERCIERON COMO JURADOS DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.



PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 1 de 10

RESOLUCIÓN 145 DE 2025
(10 DE NOVIEMBRE DE 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN INCENTIVO O ESTIMULO A LOS DUETOS SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA QUE PARTICIPARON Y AQUELLOS QUE EJERCIERON COMO JURADOS DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 106 de 1995, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Resolución Nº 020 del 20 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

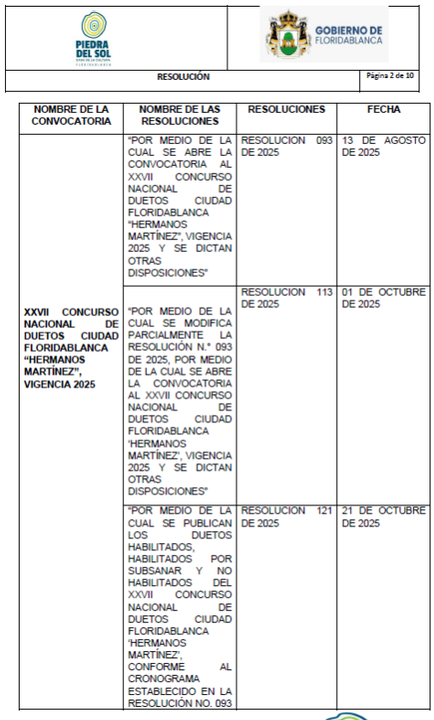
Que la constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, a su vez el artículo 71 establece “El Estado creara incentivos para personas que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades

Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca fue creada mediante Acuerdo No. 094 de 1993, como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. la misión de esta entidad es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un dialogo entre los artistas y la comunidad, así |como propender por el intercambio entre el arte regional y Nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

Que el Articulo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto entre otros programas, el de becas y premios.

Que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca adelanto la siguiente convocatoria, para lo cual se presenta la siguiente relación:

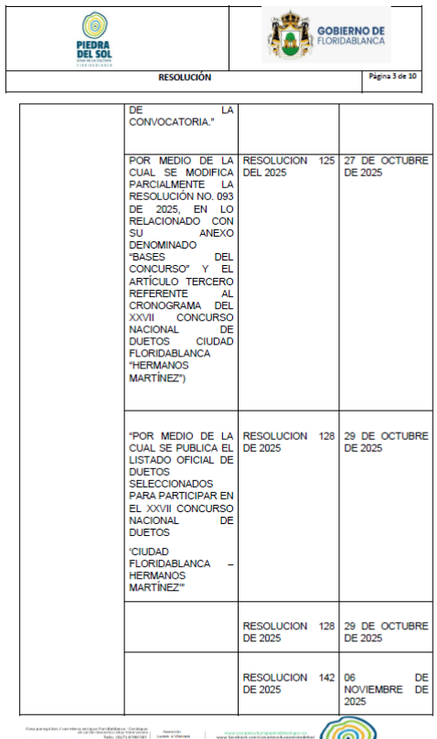


PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 2 de 10

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DE LAS RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	FECHA
XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025	“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	RESOLUCION 093 DE 2025	13 DE AGOSTO DE 2025
	“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.° 093 DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA ‘HERMANOS MARTÍNEZ’, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	RESOLUCION 113 DE 2025	01 DE OCTUBRE DE 2025
	“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS DUETOS HABILITADOS, HABILITADOS POR SUBSANAR Y NO HABILITADOS DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA ‘HERMANOS MARTÍNEZ’, CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 093	RESOLUCION 121 DE 2025	21 DE OCTUBRE DE 2025

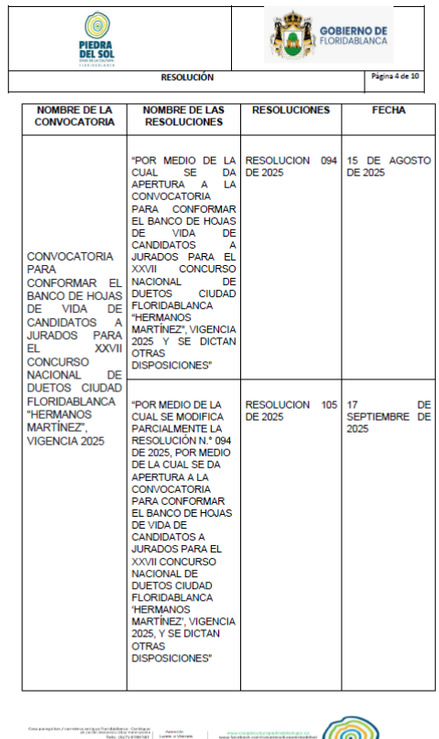


PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 3 de 10

	DE LA CONVOCATORIA.”		
	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 093 DE 2025, EN LO RELACIONADO CON SU ANEXO DENOMINADO “BASES DEL CONCURSO” Y EL ARTÍCULO TERCERO REFERENTE AL CRONOGRAMA DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”)	RESOLUCION 125 DEL 2025	27 DE OCTUBRE DE 2025
	“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO OFICIAL DE DUETOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS ‘CIUDAD FLORIDABLANCA – HERMANOS MARTÍNEZ’”	RESOLUCION 128 DE 2025	29 DE OCTUBRE DE 2025
		RESOLUCION 128 DE 2025	29 DE OCTUBRE DE 2025
		RESOLUCION 142 DE 2025	06 DE NOVIEMBRE DE 2025



PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

RESOLUCIÓN | Página 4 de 10

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DE LAS RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	FECHA
CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE CANDIDATOS A JURADOS PARA EL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025	“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE CANDIDATOS A JURADOS PARA EL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	RESOLUCION 094 DE 2025	15 DE AGOSTO DE 2025
	“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.° 094 DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE CANDIDATOS A JURADOS PARA EL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA ‘HERMANOS MARTÍNEZ’, VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	RESOLUCION 105 DE 2025	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y SE ABRE EL PERIODO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N.° 094 DE 2025"	RESOLUCION 106 DE 2025	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE JURADOS DEL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA 'HERMANOS MARTÍNEZ', VIGENCIA 2025"	RESOLUCIÓN 114 DE 2025	03 DE OCTUBRE DE 2025

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de los incentivos o estímulos a los JURADOS que participaron en el **XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025** de la siguiente manera:

JURADOS

Nº	FESTIVAL	NOMBRE	DOCUMENTO	CALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	FESTIVAL DE DUETOS	LUIS GUILLERMO AGUILAR VANEGAS	8.291.964	JURADO	$4.500.000
2.	FESTIVAL DE DUETOS	JESUS AUGUSTO CASTRO TURRIAGO	1.110.487.330	JURADO	$4.500.000
3.	FESTIVAL DE DUETOS	ANCIZAR CASTRILLON SANTA	7.520.144	JURADO	$4.500.000
		TOTAL			**$13.500.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de los incentivos o estímulos a los DUETOS que participaron en el **XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025** de la siguiente manera:

DUETOS MODALIDAD TRADICIONAL

Nº	DUETOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD DUETOS MODALIDAD TRADICIONAL	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	DUETO RENACERES	MARCO FIDEL CASTRO CASTAÑEDA	75.079.501	1ER PUESTO	$8.500.000
2.	DUETO HECTOR Y ALFREDO	LUIS ALFREDO REYES GOMEZ	91.067.462	2DO PUESTO	$6.500.000
3.	DUETO FERNANDO Y JOSE	EDGAR FERNANDO SANDOVAL JARAMILLO	79.382.178	3ER PUESTO	$4.500.000
4.	DUETO LOS NONOS	GERMAN QUIROGA QUIROGA	5.696.362	4TO PUESTO	$2.000.000
		TOTAL			**$21.500.000**

DUETOS MODALIDAD LIBRE

Nº	DUETOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD DUETOS MODALIDAD LIBRE	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	DUETO PRISMA	ANA TERESA QUINTERO GOMEZ	30.339.458	1ER PUESTO	$8.500.000
2.	DUETO ENTRE MARGARITAS	LEIDY BELEN OSORIO VASQUEZ	1.053.609.884	2DO PUESTO	$6.500.000
3.	DUETO LUAR	MARTHA ELENA DIAZ PEÑA	28.558.015	3ER PUESTO	$4.500.000
4.	DUETO FLORECER ANDINO	JOAN NORBERTO VALENCIA RODRIGUEZ	1.053.839.928	4TO PUESTO	$2.000.000
		TOTAL			$21.500.000

MEJOR CANCION O OBRA INEDITA

Nº	DUETOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD MEJOR CANCION O OBRA INEDITA	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	DUETO AÑORANZAS	JOSE DAVID CASTAÑEDA SILVA	4.266.401	GANADOR	$2.000.000
		TOTAL			**$2.000.000**

MEJOR INTERPRETE DEL TIPLE

Nº	DUETO AL QUE PERTENECE EL/LA GANADOR/RA	NOMBRE DE GANADOR/RA	DOCUMENTO	MODALIDAD MEJOR INTÉRPRETE DEL TIPLE	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	DUETO ENTRE MARGARITAS	LEIDY BELEN OSORIO VASQUEZ	1.053.609.884	GANADOR	$2.000.000
		TOTAL			**$2.000.000**

INCENTIVOS POR DUETO NO CLASIFICADO A LA FINAL

Nº	DUETOS	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD INCENTIVOS POR DUETO NO CLASIFICADO A LA FINAL	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	DUETO CAÑAS	JOAN MANUEL CAÑAS VACA	1.000.722.093	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
2.	DUETO TIERRA FRIA	CIRO ALFONSO CUCAITA ESQUIVEL	7.178.424	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
3.	DUETO DOS GENERACIONES	CRISTIAN MURILLO GUTIERREZ	1.105.675.691	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
4.	DUETO AÑORANZAS	JOSE DAVID CASTAÑEDA SILVA	4.266.401	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
5.	DUETO JAIRO Y ALBERTO	JAIRO ALBERTO BOCANEGRA MARTINEZ	79.803.475	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
6.	DUETO AZALEA	ALIX MARITZA MARCELO RINCON	1.076.647.052	INCENTIVOS POR DUETO	$625.000
7.	DUETO BOSSA	JOSE OVIDIO NOCUA ACUÑA	7.164.361	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
8.	DUETO MADERAS	ANDERSON FABIAN ESPAÑA HERNANDEZ	1.117.517.080	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
9.	DUETO LA MONTAÑA	CRISTIAN DANIEL CORREA BARRIENTOS	1.193.576.962	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
10.	DUETO ENTREVOCES	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ	40.040.147	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000
		TOTAL			**$6.500.000**

ARTICULO TERCERO: Páguese con cargo a los siguientes Certificados de disponibilidad Presupuestal:

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	CDP
XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025	25-00325

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Publíquese, la presente resolución en la página web de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

Dado en Floridablanca a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

Proyectó: Lissette Plata – abg cps
Reviso: Diana Herrera- profesional Cps

ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 145 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la presente, se aclara la Resolución No. 145 del 10 de noviembre de 2025, en razón a que se identificó un error involuntario de digitación en la tabla de incentivos en el cuadro de duetos no clasificades a la final correspondiente al Dueto Azalea.

En el documento original se registró el valor del incentivo como $625.000, cuando lo correcto es $650.000.

Se precisa que esta corrección no modifica ni afecta el valor total de los incentivos establecidos en la citada resolución.

En consecuencia, en lo pertinente, donde dice:

6.	DUETO AZALEA	ALIX MARITZA MARCELO RINCON	1.076.647.052	INCENTIVOS POR DUETO	$625.000

Debe decir:

6.	DUETO AZALEA	ALIX MARITZA MARCELO RINCON	1.076.647.052	INCENTIVOS POR DUETO	$650.000

Las demás disposiciones de la Resolución No. 145 del 10 de noviembre de 2025 permanecen vigentes.

Dada en Floridablanca, a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

7. Proyecte la Resolución 151 del 20 de noviembre de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PARTICIPANTES Y JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

RESOLUCIÓN 151 DE 2025
(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE INCENTIVOS A PARTICIPANTES Y JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, y en especial las conferidas por el Acuerdo Nº 106 de 1995, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Resolución Nº 020 del 20 de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, a su vez el artículo 71 establece "El Estado creara incentivos para personas que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades

Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca fue creada mediante Acuerdo No. 094 de 1993, como establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio propio. la misión de esta entidad es ser un lugar de convergencia de los testimonios de sensibilidad artística prestando un servicio al público, que permita un dialogo entre los artistas y la comunidad, así lcomo propender por el intercambio entre el arte regional y Nacional y fomentar la creación artística en el Municipio de Floridablanca.

Que el Articulo 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerán estímulos y promocionarán la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, estableciendo para tal efecto entre otros programas, el de becas y premios.

Que de conformidad con el Artículo 5 del Acuerdo 106 de 1995, uno de los objetivos de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca es la promoción y el estímulo a la creación, la investigación y la actividad artística.

Que la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca adelanto las siguientes convocatorias, para lo cual se presenta la siguiente relación:

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DE LAS RESOLUCIONES	RESOLUCIONES	FECHA
XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL	POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA Y SE REGLAMENTA EL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2025. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	027 DE 2025	04 DE ABRIL DE 2025
	POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE CANDIDATOS A	028 DE 2025	09 DE ABRIL DE 2025

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA 2025	JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA 2025		
	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN PARCIAL A LA RESOLUCION 027 DEL 04 DE ABRIL DE 2025- "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE CANDIDATOS A JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA 2025	038 DE 2025	05 DE MAYO DE 2025
	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACION DE LOS GRUPOS MUSICALES, PAREJA DE BAILADORES Y GRUPO DE BAILADORES HABILITADOS. HABILITADOS POR SUBSANAR Y NO HABILITADOS. Y SE DA APERTURA DE RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES. Y SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CUPO PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES	039 DE 2025	05 DE MAYO DE 2025
	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DE HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN EL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, 2025	042 DE 2025	12 DE MAYO DE 2025
	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE HOJAS DE VIDA Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS HOJAS DE VIDA DE	046 DE 2025	14 DE MAYO DE 2025

	CANDIDATOS A JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA 2025 Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 038 DEL 05 DE MAYO DE 2025		
	POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE HOJAS DE VIDA Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA 2025, QUE QUEDARON HABILITADOS, HABILITADOS POR SUBSANAR Y NO HABILITADOS. Y SE DA APERTURA A LA SUBSANACION	051 DE 2025	09 DE JUNIO DE 2025
	POR MEDIO DE LA CUAL SE PÚBLICA LA LISTA DE LAS HOJAS DE VIDA QUE CONFORMARAN "EL BANCO DE HOJAS DE VIDA" PARA LA ESCOGENCIA DE JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025	057 DE 2025	12 DE JUNIO DE 2025
	POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE LAS HOJAS DE VIDA QUE CONFORMARAN "EL BANCO DE HOJAS DE VIDA" PARA LA ESCOGENCIA DE JURADOS DEL XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2025	072 DE 2025	20 DE JUNIO DE 2025

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de los incentivos a los JURADOS que participaron en el **XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025** de la siguiente manera:

JURADOS					
Nº		NOMBRE DEL JURADO	DOCUMENTO	CATEGORIA	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA	OSCAR OMAR MORALES ARIAS	91288274	JURADO	$5.000.000
2.	FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA	JOHN JAIRO CLARO AREVALO	91212238	JURADO	$5.000.000
3.	FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA	JOAQUIN CASADIEGO ARIAS	91475454	JURADO	$5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de los incentivos a las agrupaciones que participaron en el **XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025** de la siguiente manera:

GANADORES CARRANGA CATEGORIA A					
Nº	CARRANGA CATEGORÍA A	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD CARRANGA CATEGORÍA A	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	GENESIS	JUAN GARCIA PEÑARANDA	1095804559	PRIMER PUESTO	$ 5.000.000
2.	LOS GUAPACHOSOS DE LA CARRANGA	HENRY PEREZ SUAREZ	91279636	SEGUNDO PUESTO	$ 3.000.000
3.	ANCESTRO CARRANGUERO	HEBER FONTECHA PARDO	91104665	TERCER PUESTO	$ 2.000.000

GANADORES CARRANGA CATEGORIA B					
Nº	AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD CARRANGA CATEGORÍA B	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	LLUVIA CARRANGUERA	EMILIO ANTONIO MUÑOZ ANAYA	5611186	PRIMER PUESTO	$ 3.000.000
2.	CARRANGUEROS LATINOS	MERCEDEZ MORENO TELLEZ	28479898	SEGUNDO PUESTO	$ 2.200.000
3.	LOS MENSAJEROS DEL CAMPO	ELIO RAMIREZ	5705427	TERCER PUESTO	$ 1.500.000

GANADORES CATEGORIA GUASCA A

N°	AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD GUASCA CATEGORÍA A	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	SON PA'GOZAR	JOSE ALFREDO MUÑOZ BARRAGAN	1098646057	PRIMER PUESTO	$ 5.000.000
2.	LOS HERMANOS TOLOZA	FLORIDAN TOLOZA LIEVANO	91177955	SEGUNDO PUESTO	$ 3.000.000
3.	LOS HERMANOS QUINTERO	ALVARO QUINTERO	85473662	TERCER PUESTO	$ 2.000.000

GANADORES CATEGORIA GUASCA B

N°	AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD GUASCA CATEGORÍA B	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	ZONA GUASCA	LUIS ALBERTO MENDOZA JIMENEZ	91288170	PRIMER PUESTO	$3.000.000
2.	LOS RIVERENOS DE SANTANDER	JOSE ALIRIO ARAQUE GARCÍA	4272313	SEGUNDO PUESTO	$2.200.000
3.	MAGUAPE	MARIO GUARÍN PEÑARANDA	91277607	TERCER PUESTO	$1.500.000

GANADOR CANCION INEDITA

N°	AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	CANCION INEDITA	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	LLUVIA CARRANGUERA	EMILIO ANTONIO MUÑOZ ANAYA	5611186	GANADORA CON LA CANCION	$2.200.000

INCENTIVO AGRUPACIONES PARTICIPANTES

N°	AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	GENESIS	JUAN GARCIA PEÑARANDA	1095804559	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
2.	LOS GUAPACHOSOS DE LA CARRANGA	HENRY PEREZ SUAREZ	91279636	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
3.	ANCESTRO CARRANGUERO	HEBER FONTECHA PARDO	91104665	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000

4.	AL SON DE MI CARRANGA	MANUEL SOLER ARDILA	13776083	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
5.	LOS NECIOS DE LA CARRANGA	JOSE VIRGILIO VERA	88154868	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
6.	REQUINOPSIS	LILIANA ALARCON BUENO	1101687686	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
7.	AZUCAR Y CANELA SON	ELVIRA LOZANO DUARTE	63290366	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
8.	LOS NOMADAS DE LA CARRANGA	JAIME RUEDA PRADA	5595303	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
9.	SON DEL PUEBLO	SIMEON PUENTES FUENTES	19303630	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
10.	PALPITO EN SI	ANDRES JULIAN RANGEL MORENO	1004422887	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
11.	LLUVIA CARRANGUERA	EMILIO ANTONIO MUÑOZ ANAYA	5611186	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
12.	CARRANGUEROS LATINOS	MERCEDEZ MORENO TELLEZ		AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
13.	MENSAJEROS DEL CAMPO	ELIO RAMIREZ	5705427	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
14.	LOS LAURELES DEL SUR	LUIS ALBERTO SILVA JAIMES	13354420	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
15.	ILUSION CARRANGUERA	MARIA EUGENIA AGUILAR CASTILLO	63282414	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
16.	CANTO CAMPESINO	VICENTE GUARIN BASTO	5734431	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
17.	EL SABOR DE MITIERRA	GREGORIO SIERRA GARCIA	5746411	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
18.	AIRES DEL SUR	ABEL MORENO HERNANDEZ	13846993	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
19.	TROPICARRANGA	GABRIEL ANAYA BOHORQUEZ	19366402	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
20.	LOS ALEGRES DEL CAMPO	MARINA DIAZ VARGAS	28038300	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
21.	SON PA'GOZAR	JOSE ALFREDO MUÑOZ BARRAGAN	1098646057	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
22.	LOS HERMANOS TOLOZA	FLORIDAN TOLOZA LIEVANO	91177955	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
23.	LOS HERMANOS QUINTERO	ALVARO QUINTERO	85473662	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
24.	JUANDAPARRANDA	HECTOR JAVIER ORTIZ RAMIREZ	79434191	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
25.	LOS TIGRES DEL 22	CRISTIAN SAMUEL ESPARZA FLOREZ	91236877	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000

Cra 9 con calle 3 / carrera 9 antiguo Pan de Azúcar - Centro
Alcaldía de Floridablanca - Edificio Administrativo
Piso 1 (Sala de atención)
E-mail: contactenos@casadelasculturas.floridablanca.gob.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm
NIT: 890.201.313-6
www.facebook.com/casadelasculturasdelsol
www.casadelasculturasdelsol.floridablanca.gob.co

26.	FUSION PARRANDERA	GERMAN SANCHEZ	10171974	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
27.	SON CANA BRAVA	JESUS MARIA OSMA MANTILLA	13812175	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
28.	TROPEL GUASQUERO	CIRO ALFONSO GRIMALDOS ORTIZ	13870182	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
29.	ME LA PASO CARRANGUIANDO	RITO ANTONIO SANDOVAL MANRIQUE	7213884	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
30.	SON ALEJA	DANIELA ALEJANDRA SIERRA DURAN	1007957855	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
31.	BRAVOS DEL SWING	TITO HIPOLITO ARAQUE ANGARITA	91230032	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
32.	LOS CARDENALES DEL SUR	GERMAN SOLANO ARIAS	13836709	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
33.	MOJITO CARRANGUERO	ANDERSON QUINTERO CUADROS	1098707375	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
34.	AGRUPACION MONROY	FOCION MONROY RUIZ	13815523	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
35.	ZONA GUASCA	LUIS ALBERTO MENDOZA JIMENEZ	91288170	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
36.	LOS RIVERENOS DE SANTANDER	JOSE ALIRIO ARAQUE GARCÍA	4272313	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
37.	MAGUAPE	MARIO GUARIN PEÑARANDA	91277607	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
38.	LLANES SHOW	MISAEL LLANES CHÍA	5747688	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
39.	IMPACTO GUASCO CARRANGA	HUMBERTO REY QUESADA	13801617	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
40.	FAMILIA CARRANGUERA	MARIO MORENO PRADA	91261877	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
41.	LOS SUEGROS	JAVIER HERNANDO RUEDA GÓMEZ	91464258	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
42.	ONIX DE COLOMBIA	JULIO CESAR GÓMEZ MORENO	13516056	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
43.	AIRES FLORIDEÑOS	JOSE EUTIQUIO BONILLA GARZÓN	5706591	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
44.	RENACER CARRANGUERO	LUIS EDINSON MERCHÁN MUÑOZ	1104184022	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
45.	KOSTUMBRES	MARITZA ROCHA PALACIOS	1069100393	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000

Cra 9 con calle 3 / carrera 9 antiguo Pan de Azúcar - Centro
Alcaldía de Floridablanca - Edificio Administrativo
Piso 1 (Sala de atención)
E-mail: contactenos@casadelasculturas.floridablanca.gob.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm
NIT: 890.201.313-6
www.facebook.com/casadelasculturasdelsol
www.casadelasculturasdelsol.floridablanca.gob.co

46.	SON Y TRINOS	JULIAN DAVID MONTOYA SÁNCHEZ	1032471062	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000
47.	SON PA'LANTE	YORMAN EULICES PEÑA RINCÓN	1126425069	AGRUPACIONES PARTICIPANTES	$ 1.500.000

GANADOR DE GANADORES

N°	AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	AYER Y HOY PARRANDERO	OSCAR ORLANDO NIÑO ORTIZ	1098618454	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
2.	EL COMPA Y SU AMISTAD CARRANGUERA	HENRY SOSA TAVERA	91265884	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
3.	JOHN M Y SU GRUPO LA CONQUISTA	JOHN FREDY PEÑA MEJIA	1095826712	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
4.	SON SUREÑO	EFRAIN OVIDIO ARIZA HERNANDEZ	91246731	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
5.	CARRANGUERISIMO	PABLO EMILIO MENDEZ CALDERON	139924133	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
6.	LOS FIESTEROS DE SANTANDER	ENRIQUE ORTIZ ROA	5609841	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
7.	LOS 3 NATAS	JOSE DEL CARMEN NIÑO	2173320	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
8.	LOS STAR BIEN DE LA CARRANGA	OSCAR FERNANDO SANTISTEBAN ROJAS	1102373268	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000

Cra 9 con calle 3 / carrera 9 antiguo Pan de Azúcar - Centro
Alcaldía de Floridablanca - Edificio Administrativo
Piso 1 (Sala de atención)
E-mail: contactenos@casadelasculturas.floridablanca.gob.co
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm
NIT: 890.201.313-6
www.facebook.com/casadelasculturasdelsol
www.casadelasculturasdelsol.floridablanca.gob.co

9.	HAROLD Y SU REQUINTO	GILBERTO MENDEZ GONZALEZ	91283288	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
10.	FANTASIA CARRANGUERA	HERIBERTO MAYORGA ESTUPIÑAN	5698145	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
11.	LOS AUTENTICOS	ENUVIS TOLOZA LIEVANO	13837240	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
12.	NUEVA INTEGRACION LOS TRINITARIOS DE COLOMBIA	FELIX EDUARDO ALVAREZ REYES	13806163	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000
13.	DIAMANTE CARRANGUERO	LUIS CARLOS SERRANO CALDERON	91259143	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 1.500.000

GANADOR DE GANADORES EN LA FINAL

Nº	AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	AYER Y HOY PARRANDERO	OSCAR ORLANDO NIÑO ORTIZ	1098618454	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
2.	EL COMPA Y SU AMISTAD CARRANGUERA	HENRY SOSA TAVERA	91265884	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
3.	JOHN M Y SU GRUPO LA CONQUISTA	JOHN FREDY PEÑA MEJIA	1095826712	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
4.	SON SUREÑO	EFRAIN OVIDIO ARIZA HERNANDEZ	91246731	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000

5.	CARRANGUERISIMO	PABLO EMILIO MENDEZ CALDERON	139924133	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
6.	LOS FIESTEROS DE SANTANDER	ENRIQUE ORTIZ ROA	5609841	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
7.	LOS 3 NATAS	JOSE DEL CARMEN NIÑO	2173320	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
8.	LOS STAR BIEN DE LA CARRANGA	OSCAR FERNANDO SANTISTEBAN ROJAS	1102373268	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
9.	HAROLD Y SU REQUINTO	GILBERTO MENDEZ GONZALEZ	91283288	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
10.	FANTASIA CARRANGUERA	HERIBERTO MAYORGA ESTUPIÑAN	5698145	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
11.	LOS AUTENTICOS	ENUVIS TOLOZA LIEVANO	13837240	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
12.	NUEVA INTEGRACION LOS TRINITARIOS DE COLOMBIA	FELIX EDUARDO ALVAREZ REYES	13806163	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000
13.	DIAMANTE CARRANGUERO	LUIS CARLOS SERRANO CALDERON	91259143	AGRUPACION MUSICAL MODALIDAD GANADOR DE GANADORES	$ 500.000

CATEGORIA SEMILLEROS

Nº	AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO

1.	SEMILLEROS - SINTONIA CARRANGUERA	OMAR ANTONIO MENDEZ CABALLERO	91352011	**SEMILLEROS ENTRE 8 Y 12 PERSONAS**	$ 1.500.000
2.	SEMILLERITO LOS D'KANOS	JAIME ARTURO HENRY SARMIENTO	4206727	**SEMILLERO ENTRE 4 Y 6 INTEGRANTES**	$ 800.000
3.	SEMILLERITO UEPA	JAIRO OVIEDO MORA	91212270	**SEMILLERO ENTRE 4 Y 6 INTEGRANTES**	$ 800.000
4.	SEMILLERO RENACER MUSICAL	YUDI ASTRID RINCON GALEANO	63533338	**SEMILLERO ENTRE 4 Y 6 INTEGRANTES**	$ 800.000

CATEGORIA INFANTIL

AGRUPACIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
TROPICARRANGA FUSION	LIZETH ARELYS CABALLERO CORREA	63489272	**CARRANGUERITOS**	$ 1.500.000

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago de los incentivos a las parejas y grupos de bailadores que participaron en el **XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025** de la siguiente manera:

PAREJA DE BAILADORES

Nº	AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL INCENTIVO O ESTIMULO
1.	DANZAR CAMPESINO	CAMPO ELIAS MATEUS HERNÁNDEZ	13952314	PAREJA DE BAILADORES	$ 1.100.000
2.	PAREJA DE BAILADORES DE SANTA BARBARA	ALIRIO PINTO GRIMALDOS	91207428	PAREJA DE BAILADORES	$1.100.000
3.	BAILARINES DE FLORIDABLANCA	JULIO HERNAN CRUZ ROJAS	5754734	PAREJA DE BAILADORES	$1.100.000
4.	BAILADORES DE LA FIESTA CARRANGUERA	CLARA CECILIA LOPEZ	63430345	PAREJA DE BAILADORES	$1.100.000
5.	PAREJA DE BAILADORES DE CARRANGA DE FLORIDABLANCA	NUBIA SANCHEZ SANTOS	63325466	PAREJA DE BAILADORES	$1.100.000

GRUPO DE BAILADORES

Nº	AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO	MODALIDAD	VALOR DEL

					INCENTIVO O ESTIMULO
1.	BAILADORES DEL FOLCLOR SANTANDEREANO	ELIDE MORENO INFANTE	37828165	GRUPO DE BAILADORES	$ 4.500.000
2.	RENACER CARRANGUERO	MARIA ELSA SUAREZ DE BAUTISTA	63287874	GRUPO DE BAILADORES	$4.500.000
3.	GRUPO DE DANZAS SENTIR FLORIDEÑO - BAILADORES DE MUSICA CAMPESINA Y TRADICIONAL	MARIA RAMIREZ DE JAIMES	27952066	GRUPO DE BAILADORES	$4.500.000

ARTICULO CUARTO: Para poder reclamar el incentivo deben presentar la siguiente documentación:

1. Cuenta de cobro.
2. Informe de actividades.
3. RUT.
4. Certificación bancaria.
5. Copia de la cedula de ciudadanía.
6. Carta de autorización.

ARTICULO QUINTO: Páguese con cargo a los siguientes Certificados de disponibilidad Presupuestal:

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	CDP
XXVII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2024	25-00142

ARTICULO SEXTO: Encárguese a la Tesorería de la Casa de la Cultura Piedra del Sol realizar los pagos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de requisitos y soportes por parte de la oficina de juridica.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese, la presente resolución en la página web de la Casa de la Cultura Piedra del Sol.

Dado en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

Proyecto: Lissette Plata – abg cps
Reviso: Diana Marcela Herrera – Profesional cps

8. Proyecte la Resolución 154 del 20 de noviembre de 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA”.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 2025
(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA"

El DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, el Director General de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca tiene, entre sus funciones, la de dirigir las áreas administrativas y operativas que conforman la Entidad, e implementar las herramientas necesarias para el desarrollo, seguimiento, cumplimiento y evaluación de sus planes de gestión.

Que, el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 contempla la facultad del jefe del respectivo organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo legal fijado.

Que, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, precisó que: "(…) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (…)".

Que, una de las finalidades del sistema de estímulos establecidos en el Artículo 14 del Decreto No. 1567 de 1998 es "…recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas…".

Que, el Artículo 15 del Decreto No. 1567 de 1998; indica que el sistema de estímulos está justificado entre unos principios de los cuales está el de Equidad y justicia. "Este principio considera que, sin desconocer la singularidad de cada persona, el sistema de estímulos deberá provocar actitudes de reconocimiento para todos en igualdad de oportunidades, de tal manera que la valoración de los mejores desempeños motive a los demás para que sigan mejorando", de igual forma el principio de Sinergia. "Este principio se orienta a buscar que todo estímulo que se dé al empleado beneficie a la organización en su conjunto a través de la

generación de valor agregado; más que considerar la motivación de unos pocos empleados en el corto plazo, debe procurar el bienestar del conjunto de empleados en relación con la organización y dentro de la continuidad del tiempo."

Que el Decreto 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 del 2015 establece que "**ARTÍCULO .2.2.5.5.51 *Descanso compensado.*** Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

Que, la jornada de trabajo de los Empleados Públicos de la Casa de la Cultura Piedra del sol, se desarrolla de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar vacancia laboral en la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca el día 26 de diciembre de 2025 para todos los empleados públicos de la Entidad. Durante dicha fecha no habrá atención al ciudadano, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar temporalmente el horario laboral y de atención al ciudadano para la recuperación del tiempo correspondiente al día 26 de diciembre de 2025, así:

DIA A COMPENSAR	FECHA RECUPERACION DE TIEMPO	HORARIO DE RECUPARACIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO
26 DE DICIEMBRE DE 2025	22 DE NOVIEMBRE DE 2025	7:00 AM A 3:00 PM JORNADA CONTINUA

ARTICULO TERCERO: Ni durante la reposición de tiempo, ni antes de iniciar la vacancia laboral, ni después de finalizada la misma, se otorgarán permisos remunerados o permisos sindicales, salvo aquellos correspondientes a cumpleaños o casos de fuerza mayor debidamente justificados

ARTICULO CUARTO: Habilitar únicamente para efectos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería, el día **26 de diciembre de 2025** en el horario de **7:00 a.m. a 3:00 p.m.**
La atención al ciudadano respecto de estos procesos se brindará exclusivamente a través de los canales oficiales:

- Página web: www.casadeculturapiedradelsol.gov.co
- Correo electrónico: contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co
- juridica@casadeculturapiedradelsol.gov.co
- tesoreria@casadeculturapiedradelsol.gov.co

ARTICULO QUINTO: Comuníquese la presente decisión al personal de la Casa de la Cultura Piedra del Sol y publíquese este acto administrativo en la cartelera y en la página web institucional.

ARTICULO SEXTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Gobernación de Santander, a la Procuraduría Provincial de Bucaramanga, a la Personería Municipal, a la Contraloría Municipal de Floridablanca, al Concejo Municipal, a la Rama Judicial y a las entidades del orden nacional con sede en el Municipio de Floridablanca.

Dado en Floridablanca a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

COMUNIQUESE, PUPLIQUESE Y CUMPLASE

OLIVERIO SOLANO CALA
Director general
Casa de Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Lissette Plata – abg cps

ACTIVIDAD 7: Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.

1. Apoyo al supervisor en la revisión de 4 cuentas de cobro de los contratistas de los contratistas, Ximena Parra, Juan pablo romero, Yurley Cáceres, Robinson Almeida Millan.

Evidencia: Anexo pantallazo de la revisión.

NOMBRE CONTRATISTA	RUDDY XIMENA PARRA MONSALVE		
CC o NIT N.°	1.095.811.388	**TELEFONO**	319 5807499
CONTRATO N.°	CCPS-CD-0144-2025 CO1.PCCNTR.8220706	**FECHA DE CONTRATO**	21 DE AGOSTO
PLAZO	CUATRO (4) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EN LOS EVENTOS CULTURALES, ARTISTICOS Y APOYAR EN LA GESTION DOCUMENTAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN GESTION A SU COMPETENCIA ."		
META:	**META 176** Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de: actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias,: bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca **META 163**.Servicio de gestión documental a entidades públicas y privadas del orden nacional: y/o territorial(3302075)Servicio de gestión documental al archivo de la CCPSF.		
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025.		
NOMBRE SUPERVISOR:	**OLIVERIO SOLANO CALA**	**CARGO**	**DIRECTOR GENERAL**
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A		
FECHA DE INICO	**DESDE** 22/08/2025	**FECHA DE TERMINACION**	**HASTA** 21/12/2025
NOVEDADES	SUSPENSION N/A DESDE N/A HASTA N/A PRORROGA N/A DESDE N/A HASTA N/A		
VALOR A COBRAR	$ 3.000.000		
PERIODO A COBRAR	DESDE 22/10/2025	HASTA	21/11/2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
			NUEVA EPS	*COLPENSIONES*	*POSITIVA*
OCTUBRE	9494198858	25/11/2025	$178.000	$227.800	$14.900

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	**2502500770268**	$ 132.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Apoyar en la planeación y acompañamiento en la ejecución de eventos de las actividades artísticas, culturales, literarias y demás eventos organizados, planeados y en los que participe la entidad	Apoye en la planeación y acompañamiento en la ejecución de eventos con el cronograma de trabajo de apoyos y talleristas de los Festivales de duetos Hermanos Martínez, festival bandas pelayeras y bandas Marciales escolares. Se anexa evidencia digital.

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA

INFORME FINANCIERO

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No 01 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	JUAN PABLO ROMERO SALAZAR				
CC o NIT N.°	1095840521	**TELEFONO**			
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
CONTRATO N.°	CCPS-CD-159-2025 CO1.PCCNTR.8244357	**META**			
PLAZO	3 MESES 15 DÍAS	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA DIFUSION Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y LITERARIAS DE LA CAS CASA DE LA CULTURA DELMUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA.				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	28/08/2025	**HASTA**	13/12/2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$12250000	**VALOR ADICIONADO**	N/A		
VALOR A COBRAR	$ 3500000	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 1750000		
PERIODO A COBRAR	DESDE	28/10/2025	HASTA	27/11/2025	

	INICIAL	ADICIONAL		INICIAL	ADICIONAL
CDP	25-00275	N/A	RP	25-00403	N/A
	25/08/2025	N/A		27/08/2025	N/A

CUENTA BANCARIA	**BANCO CAJA SOCIAL**		
NÚMERO DE CUENTA	24132125345	**TIPO**	AHORROS
CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**. DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 28**	**MES: 11**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

JUAN PABLO ROMERO SALAZAR
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:

User 5:24 PM
ES EL PAGO 03
Cancelar Publicar

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	INFORME FINANCIERO	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

CUENTA No. 03 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	YURLEY COSTANZA CACERES RIOS				
CC o NIT N.°	1101596732	**TELEFONO**	3177060533		
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.°	CCPS-CD151-2025 CO1.PCCNTR.8231847	**META**	**META 176** Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca.		
PLAZO	CUATRO (4) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO/A PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN EL FORMTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LA PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA.				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	25/08/2025	**HASTA**	24/12/2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$ 14.000.000 M/CTE	**VALOR ADICIONADO**	N/A		
VALOR A COBRAR	$3.500.000 M/CTE	**SALDO POR EJECUTAR**	$ 3.500.000 M/CTE		
PERIODO A COBRAR	DESDE	25/10/2025	HASTA	24/11/2025	

	INICIAL	ADICIONAL		INICIAL	ADICIONAL
CDP	**25-00265**	N/A	**RP**	**25-00396**	N/A
	20/08/2025	N/A		**23/08/2025**	N/A

CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA**		
NÚMERO DE CUENTA	02044926671	**TIPO**	AHORROS
CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:28**	**MES: 11**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	04	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NOMBRE CONTRATISTA	ROBINSON ALMEIDA MILLAN					
CC o NIT N.°	1098606636	**TELEFONO**	3017591603			
CONTRATO N.°	CCPS-CD-138-2025 CO1.PCCNTR.8197313	**FECHA DE CONTRATO**	*13 DE AGOSTO DE 2025*			
PLAZO	CUATRO (4) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A			
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA".					
META:	**META 176** Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Servicio de promoción de : actividades culturales con talento florideño (Shows musicales, dancísticos, tertulias, : bazartes, cine, entre otros.) del municipio de Floridablanca					
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025.					
NOMBRE SUPERVISOR	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO**	DIRECTOR GENERAL			
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A					
FECHA DE INICO	**DESDE** 14/08/2025		**FECHA DE TERMINACION**	**HASTA** 13/12/2025		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION	N/A					
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
VALOR A COBRAR	$ 4.500.000					
PERIODO A COBRAR	DESDE	14/10/2025	HASTA	13/11/2025		

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
OCTUBRE	9493703555	21/11/2025	*SALUD TOTAL*	*COLPENSIONE S*	*POSITIVA*
			$225.000	*$288.000*	*$9.400*

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	**2502500**	**198.000**

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos de contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de	Proyecte RESOLUCIÓN 136 DE 2025 (04 DE NOVIEMBRE DE 2025) de la Casa de la Cultura Piedra del Sol del Municipio de Floridablanca.

MICHELLE Y ... 1:52 AM

falta nuemro de estampilla

Cancelar Publicar

2. Apoye en la Revisión de 21 cuentas de cobro de los incentivos del XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025

Evidencia: Anexo pantallazo de la revisión.

3. Apoye en la proyección de 21 solicitudes de RP de los incentivos del XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025

Evidencia: Anexo pantallazo de las solicitudes.

PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($8.500.000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	MARCO FIDEL CASTRO CASTAÑEDA
NIT – CEDULA	75.079.501
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CARRERA 1 No. 40 200 CONJUNTO NATTURA CASA 23 BARIO LA FLORIDA EN MANIZALES

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

PIEDRA DEL SOL

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($6.500.000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	LUIS ALFREDO REYES GOMEZ
NIT – CEDULA	91.067.462
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002-9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CALLE 6 No. 4 – 33 barrio pablo VI

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa parroquial y Centro cultural Floridablanca - Santander
Cra 2 Calle 3 Esquina Barrio Centro
Tels.: (607) 6398181
E-mail: contactenos@casadelaculturapiedradelsol.gov.co
NIT: 890.220.084-6
Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00pm
www.casadelaculturapiedradelsol.gov.co
www.Facebook.com/casadelaculturapiedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	EDGAR FERNANDO SANDOVAL JARAMILLO
NIT – CEDULA	79.382.178
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 96 B 16 H 70 IN 6 AP 401 BOGOTA D.C

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS m/cte. ($2.000,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	GERMAN QUIROGA QUIROGA
NIT – CEDULA	5.696.362
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CALLE 3 # 8 – 83 FEISAL MUSTAFA OIBA SANTANDER

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa panamericana / Carretera antigua Floridablanca - Girón Frente al Jardín Botánico
Tels.: (607) 6398181
E-mail: contactenos@casadelaculturapiedradelsol.gov.co
NIT: 900.231.064-6
Atención
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 m y
2:00 pm a 6:00 pm
www.casadelaculturapiedradelsol.gov.co
www.facebook.com/casadelaculturapiedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($8.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	ANA TERESA QUINTERO GOMEZ
NIT – CEDULA	30.339.458
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CL 15 27 32 MANIZALES

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($8.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	LEIDY BELEN OSORIO
NIT – CEDULA	1.053.609.884
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 21 A 27 28 PAIPA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa perspicilas / carretera antigua Floridablanca - Contiguo al Jardín Botánico / Floridablanca
Tels: (607) 6780133
E-mail: contactenos@casadelasculturafloridablanca.gov.co
NIT: 900.239.004-8
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00pm
www.casadelasculturafloridablanca.gov.co
www.Facebook.com/casadelasculturapiedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	MARTHA ELENA DIAZ PEÑA
NIT – CEDULA	28.558.015
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 2 A 27 70 BRR CLARETH - IBAGUE

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	DOS MILLONES DE PESOS m/cte. ($2.000,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	JOAN NORBERTO VALENCIA RODRIGUEZ
NIT – CEDULA	1.053.839.928
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 12 A # 65 - 79 - MANIZALES

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa parroquiales / carretera antigua Floridablanca - Contiguo al Jardín Botánico Eloy Valenzuela
Tels.: (607) 6398181
E-mail: casadecultura@casadeculturapiedradelsol.gov.co
NIT: 900.239.084-8
Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00pm
www.casadeculturapiedradelsol.gov.co
www.Facebook.com/casadeculturapiedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($2.650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	JOSE DAVID CASTAÑEDA SILVA
NIT – CEDULA	4.266.401
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007 - 9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 5 C # 14 BIS 20 - DUITAMA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	JOAN MANUEL CAÑAS VACA
NIT – CEDULA	1.000.722.093
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007 - 9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CL 46 # 1 50 Soacha

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa parroquial / carretera antigua Floridablanca - Girón/que
al Jardín Botánico Eloy Valenzuela |
Tels.: (607) 639 6644 ext.
E-mail: contactenos@casadelaculturapiedradelsol.gov.co
Nit: 800.230.004-6

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00 pm

www.casadelaculturapiedradelsol.gov.co
www.Facebook.com/casadelaculturapiedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	CIRO ALFONSO CUCAITA ESQUIVEL
NIT – CEDULA	7.178.424
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 9 # 17 – 21 TUNJA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	CRISTIAN YESID MURILLO GUTIERREZ
NIT – CEDULA	1.105.675.691
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	MZ 11 CA 9 BRR SAN PEDRO - ESPINAL

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	JAIRO ALBERTO BOCANEGRA MARTINEZ
NIT – CEDULA	79.803.475
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	MZ A CA 30 BARRIO TIERRA FIRME

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	ALIX MARITZA MARCELO RINCON
NIT – CEDULA	1.076.647.052
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CL 2 C # 8 E 10 – VILLA DE SAN DIEGO UBATE

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa panagüitas / carretera antigua Floridablanca - Girón (por el Jardín Botánico Eloy Valenzuela)
Tels: (607) 6398181
E-mail: contactenos@casadelacultura piedradelsol.gov.co
NIT: 900.213.094-5
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm
www.casadelacultura piedradelsol.gov.co
www.facebook.com/casadelacultura piedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	JOSE OVIDIO NOCUA ACUÑA
NIT – CEDULA	7.164.361
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007 - 9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 9 # 8 BIS 7 BARRIO SAN FRANCISCO - TUNJA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	ANDERSON FABIAN ESPAÑA HERNANDEZ
NIT – CEDULA	1.117.517.080
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002 - 9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 8 # 9 - 14 BARRIO ESTRELLA - FLORENCIA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa panapitas / Carretera antigua Floridablanca - Contiguo al Jardín Botánico El Socorro Floridablanca
Tels.: (607) 6398181
E-mail: contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co
NIT: 900.239.064-8
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00pm
www.casadeculturapiedradelsol.gov.co
www.Facebook.com/casadeculturapiedradelsol

PIEDRA DEL SOL	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	CRISTIAN DANIEL CORREA BARRIENTOS
NIT – CEDULA	1.193.576.962
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007 - 9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CL 47 A # 6 AB - 30 AP 1229 UR Sendero de Bosque Verde - MEDELLIN

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

PIEDRA DEL SOL	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 11 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($650,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
NIT – CEDULA	40.040.147
ACTIVIDAD ECONOMICA	9007
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CR 4 32 86 AP 401 BRR MESOPOTAMIA - TUNJA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa panaderías / carretera antigua Floridablanca - Girón (por el Jardín Botánico) Edificio Piedra del Sol
Tels: (607) 6908191
E-mail: casadelacultura@casadelaculturapiedradelsol.gov.co
NIT: 900.219.064-6
Atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm
www.casadelaculturapiedradelsol.gov.co
www.facebook.com/casadelaculturapiedradelsol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	LUIS GUILLERMO AGUILAR VANEGAS
NIT – CEDULA	8.291.964
ACTIVIDAD ECONOMICA	9329
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	MZ I CA 98 BARRIO EL PARAISO

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCION PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	ANCIZAR CASTRILLON SANTA
NIT – CEDULA	7.520.144
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	MZ I CA 98 BARRIO EL PARAISO

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Casa parroquitas / carretera antigua Floridablanca - Bucaramanga
al Jardín Botánico El Soy Y Vereda Lotta
Tels.: (607) 6398181
E-mail: contactenos@casadeculturapiedradelsol.gov.co
NIT: 900.239.004-8
Atención
Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 y
2:00 pm a 6:00pm
www.casadeculturapiedradelsol.gov.co
www.Facebook.com/casadeculturapiedradelsol

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

Floridablanca, 10 de noviembre de 2025

Doctor
LUIS ANTONIO GALVIS ACEVEDO
TESORERO CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
E.S.D.

Solicito de manera formal se expida Registro Presupuestal (RP), teniendo en cuenta la siguiente información:

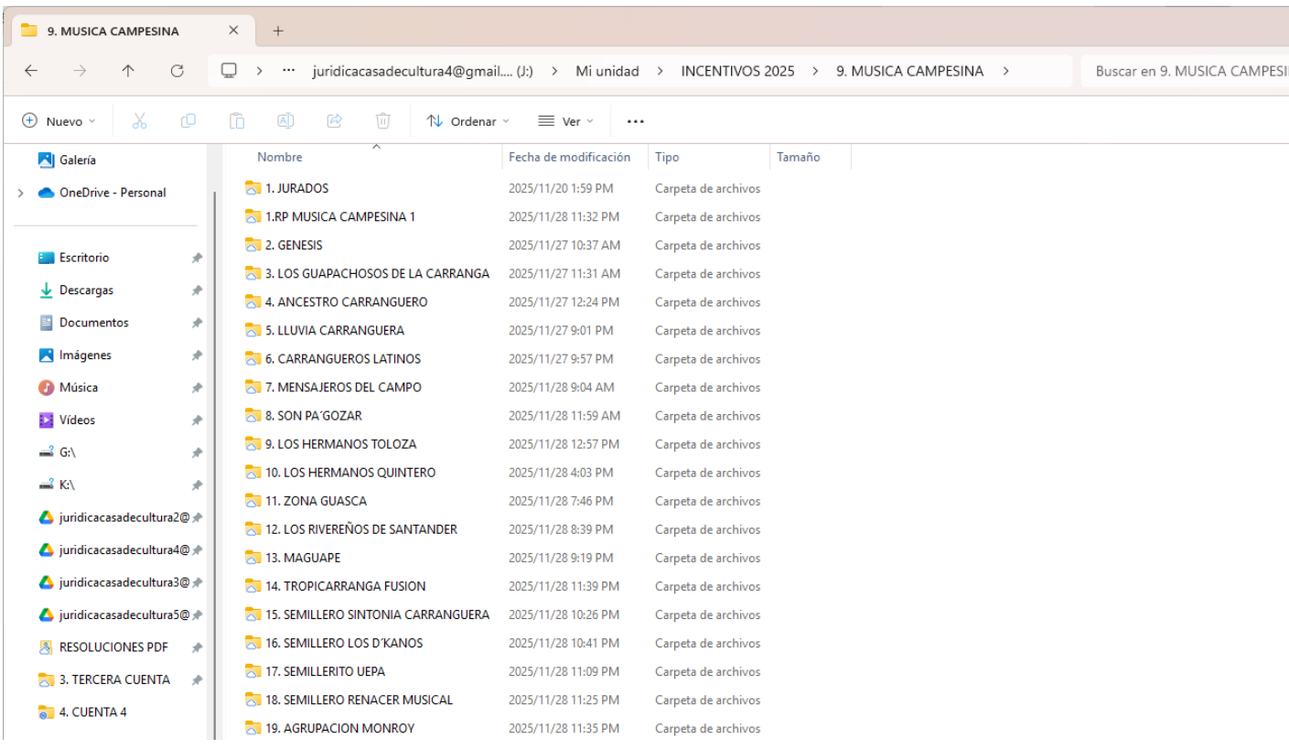
OBJETO	INCENTIVOS CONFORME A LA RESOLUCION RESOLUCION 093 DE 2025 " **POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA AL XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA "HERMANOS MARTÍNEZ", VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.500,000.00)
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.174
FUENTE DE FINANCIACIÓN	ESTAMPILLA PRO- CULTURA- EPC
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento ___ Inversión _ X __
NOMBRE	JESUS AUGUSTO CASTRO TURRIAGO
NIT – CEDULA	1.110.487.330
ACTIVIDAD ECONOMICA	9002
NUMERO DE CDP	25-00325
FECHA DE CDP	26 de septiembre de 2025
DIRECCION	CON RONDA DEL VERGEL CA 41 IBAGUE TOLIMA

Cordialmente,

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

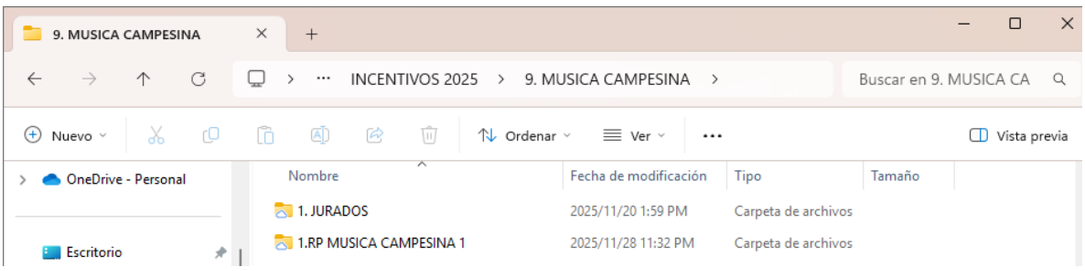
4. Apoye en la Revisión de 19 cuentas de cobro de los incentivos del XXVIII FESTIVAL DE MUSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", VIGENCIA 2025

Evidencia: las cuentas reposan en el driver denominado juridicacasadecultura4@gmail.com en la carpeta incentivos y la subcarpeta incentivos música campesina.



5. Apoye en la proyección de 77 solicitudes de RP de los incentivos del XXVII CONCURSO NACIONAL DE DUETOS CIUDAD FLORIDABLANCA “HERMANOS MARTÍNEZ”, VIGENCIA 2025

Evidencia: la solicitude de RP se encuentra en el driver del equipo de la oficina denominado juridicacasadecultura4@gmail.com



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1839530801	9492490289	I	2025/11/19	2025/10/09	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,063,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0	
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS046	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$37,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1839530801	9492490289	I	2025/11/19	2025/10/09	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,063,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,600	$0	$0	$37,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,600	$0	$0	$37,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,063,600	$0	$0	$1,063,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1928786762	9493929103	I	2025/12/16	2025/11/14	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,063,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0
1	CC	1098629969 PLATA LISSETTE	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS046	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$37,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1928786762	9493929103	I	2025/12/16	2025/11/14	BANCO FINANDINA S.A. BIC	0	$1,063,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,600	$0	$0	$37,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$37,600	$0	$0	$37,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,063,600	$0	$0	$1,063,600

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500771247

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969
Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)02502500771247(3900)00000000220000(96)

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890
NUMERO ORDEN DE PAGO	04

Fecha de Expedición 2025/11/21 **Fecha Limite de Pago**

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500771247

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Tipo de Doc. CC
Nombre: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección:
Número: 1098629969
Teléfono:

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500771247

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Total a Pagar **$ 220.000**

Fecha de Expedición 2025/11/21 **Fecha Limite de Pago**

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500771247

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000
Total a Pagar	**$ 220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969
Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)02502500771247(3900)00000000200000(96)

VALOR BASE	$ 5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.000.000
FECHA CONTRATO	28/07/2025
NRO. CONTRATO	8134890

Fecha de Expedición 2025/11/21
Fecha Limite de Pago

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500771247

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 1098629969
Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol**

Fecha de Expedición 2025/11/21

Total a Pagar **$ 220.000**

(415)8902012356005(8020)02502500771247(3900)00000000200000(96)

(415)8902012356006(8020)02502500771247(3900)00000000020000(96)

PRO HOSPITAL	$ 100.000
PRO UIS	$ 100.000
Total Estampillas	**$ 200.000**
Ordenanza 012	$ 20.000

Pagado Electrónicamente